





Informe Anual 2018-2019¹

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca

“La corrupción...Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana...”

...afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras. La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo...”

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Prefacio. Kofi A. Annan Secretario General. Año 2004.

Antecedentes

OAXACA acorde al marco normativo nacional, a partir del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 dentro del Eje “Oaxaca Moderno y Transparente”, instauró en su artículo 120 Constitucional el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; el cual, materializa la coordinación interinstitucional de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción, tanto de



responsabilidades administrativas como de hechos de corrupción, e identifica como eje medular para la investigación y persecución penal en la materia, a la

¹ En términos del Artículo 11 Ter Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.



Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Derivado de ello, el 3 de mayo del año 2017 se publicó en el Periódico Oficial la reforma al artículo 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada al ser justamente el Congreso, quien eligiera al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Así, el 9 de junio del año 2017, el Congreso nombra por primera vez al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para dirigir, coordinar y establecer las acciones necesarias que materialicen una investigación y persecución penal enfocada a hechos de corrupción, de manera profesional, objetiva, imparcial, eficaz, transparente y evaluable²:



*Comparecencia de Jorge Emilio Inuegas Álvarez ante el Pleno del H. Congreso del Estado el 9 de junio del año 2017.

- A través de la reestructuración orgánica de la propia Fiscalía Especializada de cara a una reingeniería institucional con base en un modelo de gestión de calidad y por competencias;
- Logrando la autonomía técnica, de gestión, de decisión y operativa para investigar y perseguir hechos de corrupción; y
- Con la creación y fortalecimiento de un área de análisis financiero, contable, fiscal y de auditoría forense.



No obstante lo anterior, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y su Reglamento no fueron armonizados acorde a los propósitos y estándares mínimos requeridos, ya que ambos cuerpos normativos fueron publicados previo a la modificación constitucional aludida, además de que a nivel estructural y de operación, no se dotó de las herramientas

² Comparecencia de Jorge Emilio Inuegas Álvarez ante el Pleno del H. Congreso del Estado el 9 de junio del año 2017.



mínimas necesarias para lograr de manera eficiente y eficaz la investigación y persecución penal de hechos de corrupción; de hecho, el área existente dentro de la Fiscalía General llamada también “Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción”³, simplemente fue un cambio de nombre a lo que de origen era una agencia del ministerio público para conocer todo tipo de denuncias contra servidores públicos, incluidos delitos relacionados con responsabilidad técnico-profesional y notarios públicos, sin que en realidad investigara de manera especializada hechos de corrupción o tuviera la fortaleza institucional para cumplir con los objetivos planteados.

En este sentido, era necesario adecuar la Ley Orgánica de la Fiscalía General y su Reglamento. No solo para armonizar los mismos, a los requerimientos antes mencionados, sino para hacer de la Fiscalía

³ Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, publicado el 21 de noviembre de 2015. Artículo Quinto Transitorio Fracción IV:

“QUINTO. Las Áreas Administrativas y Órganos Auxiliares que pasan a formar parte de la Fiscalía General conservarán la misma nomenclatura, salvo lo previsto en las siguientes fracciones:

IV. La Fiscalía Especializada en Delitos cometidos por Servidores Públicos se convertirá en la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción;...”

⁴ Artículos 6 y 36 de la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción de la que México es Estado Parte.

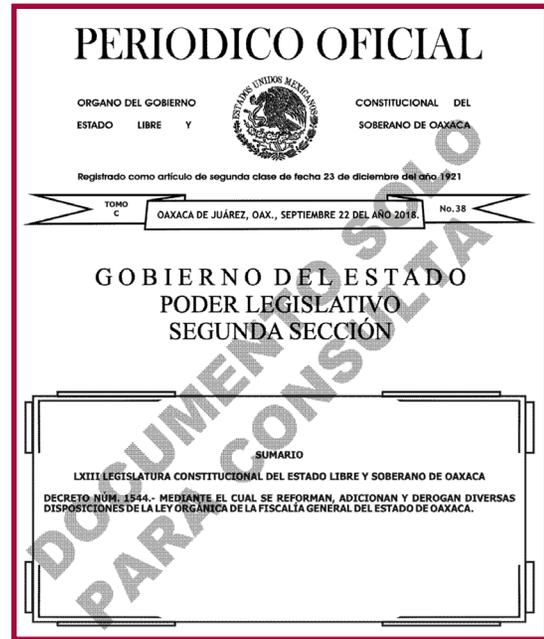


Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca un verdadero ente con fuerza propia, imparcial, profesional, objetivo, eficaz, efectivo y eficiente, ajeno a toda injerencia indebida⁴ y con el blindaje necesario para hacer frente a los intereses ajenos a sus objetivos; además de cumplir, con los estándares requeridos por el propio sistema anticorrupción en nuestro país.



Tomando en cuenta la problemática anterior, pero sin dar solución material al respecto, mediante decreto número 755, aprobado el 8 de noviembre del año 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 24 de enero del año 2018 se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, al interior de los cuales se reconoció a la fiscalía especializada como ente estatal con autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, no se designó un presupuesto exclusivo, no se modificó el reglamento respectivo, ni se logró materializar la autonomía requerida acorde a los estándares internacionales dispuestos por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el propio Sistema Nacional Anticorrupción.

Ante tales circunstancias y pese a diversas gestiones durante el año 2017 e inicios del año 2018, fue hasta el 22 de septiembre de ese año, que mediante la publicación del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 7 de agosto del año 2018 publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dotando de autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión a la Fiscalía Anticorrupción de Estado de Oaxaca, obligando a su titular



a garantizar la autonomía de ésta en el ejercicio de sus funciones⁵, estableciendo una estructura orgánica mínima para su operación e instruyendo que dentro de los treinta días posteriores a la publicación de dicho decreto, es decir, a más tardar el 23 de octubre del año 2018, se debía de modificar el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a la estructura prevista en el Decreto antes mencionado, en términos del apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción⁶ y se procediera a su publicación.

⁵ Las cuales por disposición expresa, no pueden ser influidas ni restringidas por ninguna autoridad. Artículo 11 Quater Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y acorde a los numerales 6 y 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción año 2004.

⁶ Enviado por el Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca en tiempo y forma, mediante oficio FGEO/FEMCCO/1149/2018 de fecha 19 de octubre del 2018, mismo que fue recibido en la Secretaría Particular del Fiscal General el 20 de octubre del 2018, en la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo el 22 de octubre del 2018, en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado el 22 de octubre del 2018 y en el Poder Legislativo del Estado el 22 de octubre del 2018.



De tal suerte que dicha modificación normativa otorgó entre otras facultades y atribuciones a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca:

A. Artículo 11 Bis primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. De autonomía administrativa, técnica de gestión y decisión. Disponiendo además, que para el ejercicio de sus facultades, funciones y despacho de los asuntos de su competencia las siguientes áreas administrativas:

- Direcciones;
- Secretaría Ejecutiva;
- Coordinaciones;
- Agencias del Ministerio Público especializadas.

B. Artículo 11 Quater Fracciones II, XI, XX. Se le obligó y facultó al Fiscal Anticorrupción a:

- Garantizar la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción como órgano técnico en el ejercicio de sus funciones, las cuales no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna autoridad.

- Enviar al Fiscal General el apartado del Reglamento de la Ley Orgánica relativo a la Fiscalía Anticorrupción para su publicación.
- Proponer al Fiscal General el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Fiscalía Anticorrupción, para que se incorpore en el proyecto anual de presupuesto de egresos de la Fiscalía General que será remitido al Congreso del Estado.

C. Y dentro de los artículos transitorios del Decreto en mención, se instruyó:

- Su vigencia partir del día 23 de septiembre del 2018.
- Que se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a dicho Decreto.
- Que el reglamento conforme a la estructura prevista en el Decreto en cuestión, debería ser modificado a mas tardar el día 23 de octubre del 2018.

No obstante ello, a pesar del Decreto publicado y de ser la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca un

⁷ Oficio número FGEO/OM/360/2019 de fecha 8 de febrero del año 2019, al interior del cual el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado M.A. Severino Rojas Lázaro en contraposición a lo instruido en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 informa al Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca que:

"...La instancia que representa no está considerada como unidad ejecutora para el presente ejercicio fiscal 2019, dado que la vigencia del nuevo Reglamento de nuestra Institución fue prorrogada..."

"...Por lo tanto no cuenta con presupuesto asignado y las diversas acciones a realizar en esa Fiscalía tendrán que sujetarse, como en los ejercicios anteriores, a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca..."



órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión, al día de la rendición del presente informe, ésta no cuenta con presupuesto ni recurso asignado⁷, ni con la adscripción formal de personal para cumplir con sus funciones⁸, ello derivado principalmente, a las omisiones del Fiscal General en los trámites para la publicación de la modificación al Reglamento de la Fiscalía General del Estado acorde al citado Decreto

y conforme al apartado del reglamento relativo a la Fiscalía Especializada.

Finalmente, el informe anual 2018-2019⁹ que se presenta, se rinde en términos de lo dispuesto por el artículo 11 Ter Párrafo Segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y comprende las actividades sustantivas y resultados del 1 de septiembre del año 2018 al 31 de agosto del año 2019.

⁸ Mediante oficio número FGEO/URH/502/2019 de fecha 6 de febrero del año 2019, el Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado Mtro. Rodolfo San Juan Cordova en contraposición a lo instruido en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 informa al suscrito que:

“... la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, no cuenta con plazas adscrita a esa Fiscalía...”

⁹ El periodo que comprende el presente informe anual 2018-2019, comprende las actividades sustantivas y resultados del 1 de septiembre del año 2018 al 31 de agosto del 2019, ello en atención a la fecha de publicación en el Periódico Oficial (22 de septiembre del año 2018) del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 7 de agosto del año 2018.



Misión y Visión

La Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por servidores públicos del Estado de Oaxaca, conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, cuyo fundamento constitucional y legal se encuentra dispuesto en los artículos 114 D y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los numerales 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter y 11 Quater de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Su **MISIÓN** es dirigir, coordinar y establecer, las acciones necesarias que materialicen una investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción y de aquellos cometidos por servidores públicos del Estado de Oaxaca de manera profesional, objetiva, imparcial, eficaz y transparente.

Teniendo como **VISIÓN** ser la instancia estatal autónoma garante del combate a la corrupción en el ámbito penal, a través de una institución sólida, confiable y autosuficiente.



Acciones

El Sistema Nacional Anticorrupción¹⁰ tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en:

- la prevención,
- detección y
- sanción de faltas administrativas (procedimiento administrativo) y hechos de corrupción (procedimiento penal),
- así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Es la instancia que establece, articula y evalúa la política pública nacional en materia de combate a la corrupción. Y está conformada por los Integrantes del Comité Coordinador Federal, el Comité de Participación Ciudadana Nacional, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales Estatales.

A nivel local el sistema anticorrupción es la instancia responsable en cada entidad federativa para establecer los mecanismos de coordinación entre

los integrantes del Sistema Estatal y el Sistema Nacional, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas en la materia.

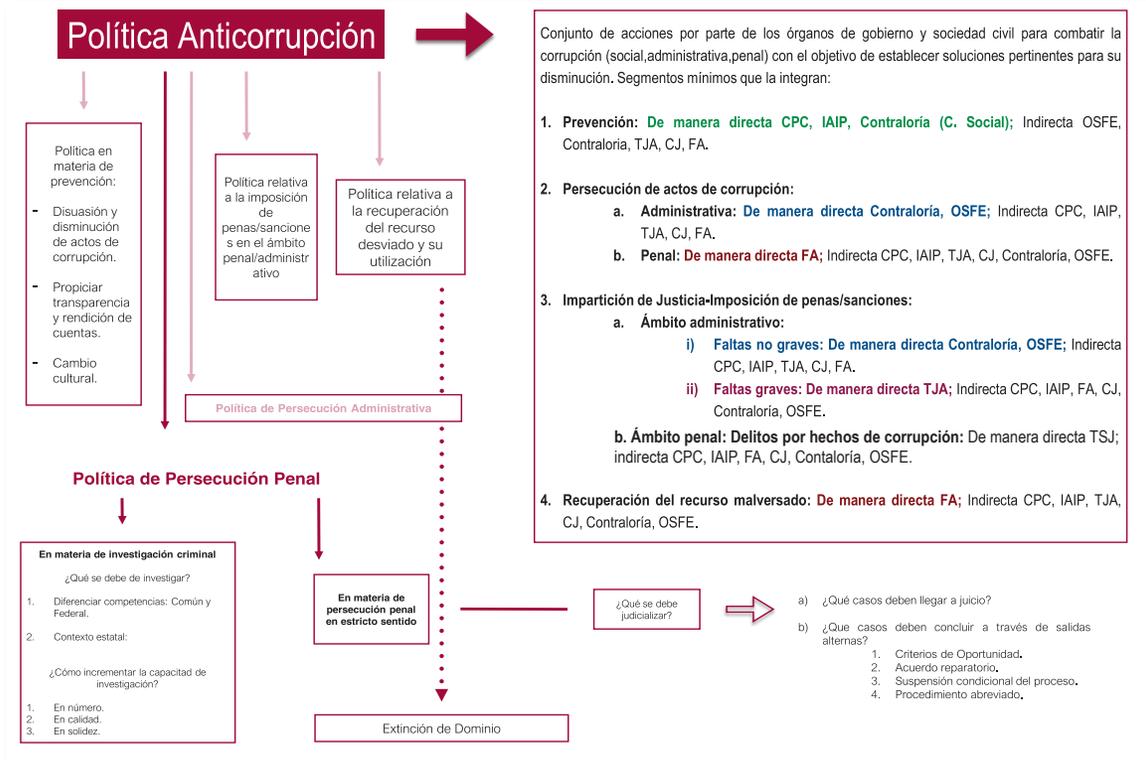
En Oaxaca el Comité Coordinador del Sistema Estatal esta conformado por:

1. Presidente del Comité de Participación Ciudadana.
2. Titular del Órgano Superior de Fiscalización.
3. Fiscal Anticorrupción de Oaxaca.
4. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
5. Representante del Consejo de la Judicatura de Oaxaca.
6. Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
7. Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

¹⁰ Artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.



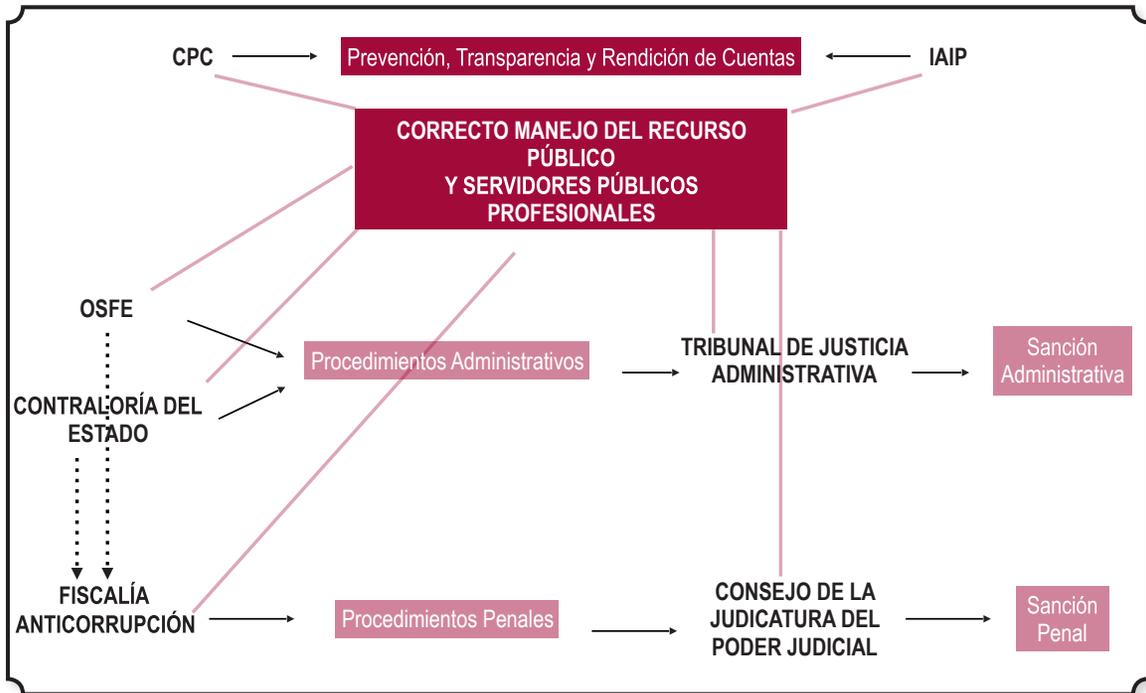
Política en materia de combate a la corrupción¹¹:



¹¹ CPC: Comité de participación ciudadana.
 IAIP: Instituto de acceso a la información y protección de datos personales.
 Contraloría: Secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental.
 OSFE: Órgano superior de fiscalización del Estado.
 TJA: Tribunal de justicia administrativa.
 CJ: Consejo de la judicatura.
 TSJ: Tribunal superior de justicia.
 FA: Fiscalía anticorrupción.



Diagrama de interacción entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción¹²



¹² CPC: Comité de participación ciudadana.
 IAIP: Instituto de acceso a la información y protección de datos personales.
 Contraloría del estado: Secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental.
 OSFE: Organismo superior de fiscalización del Estado.



Así, en el marco de las atribuciones y facultades conferidas a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, en lo relativo a su participación dentro del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

1. Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y del Órgano de Gobierno

Objetivo. Tomar protesta de Ley al Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como integrante del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Informe de gestiones efectuadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de combate a la corrupción. Presentación de propuesta del Foro Regional en Materia de Combate a la Corrupción, así como la presentación de la propuesta de Convenio de Trabajo



con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; Presentación del Manual Básico sobre el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en Oaxaca. Fecha y sede: 03 de Octubre de 2018. Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



2. Cuarta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y del Órgano de Gobierno

Objetivo. Presentación del Informe General de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción correspondiente al Ejercicio 2018. Presentación del Proyecto de Reglamento Interno para su Publicación. Fecha y Sede: 10 de diciembre de 2018. Salón Champagne, Hotel Fortín Plaza, Oaxaca.



3. Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y del Órgano de Gobierno

Objetivo. Definición de acuerdos para la de políticas públicas eficaces para el combate a la corrupción. Fecha y sede: 19 de marzo de 2019. Instalaciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



4. Primer Taller de Buenas Prácticas Anticorrupción, convocado por el Comité de Participación Ciudadana de Oaxaca

Objetivo. Crear y homologar mecanismos funcionales como contrapeso entre poderes, para evitar actos de corrupción e impunidad, a partir de la implementación de mesas de trabajo multidisciplinarias, reforzar e impulsar





la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. Fecha y sede: 30 de abril de 2019. Huatulco, Oaxaca.



TALLER DE BUENAS PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

HUATULLCO

Abril 29 y 30
4 pm | 10 am

En el **HOTEL AZUL SIRENA**
Calle Gardenia s/n Zona Centro
70987 Bahías de Huatulco, Oaxaca, México

Con la participación de la **RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PUEBLA

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

CPC HIDALGO

CPC Chihuahua

CPC OAXACA

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUANAJUATO

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANGO

www.cpcoaxaca.org |
 soyanticorruption@cpcoaxaca.org |
 [f CPCOaxaca](https://www.facebook.com/CPCOaxaca) |
 [@CPCOaxaca](https://twitter.com/CPCOaxaca)



5. Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y del Órgano de Gobierno

Objetivo. Informe de resultados del Primer Foro Regional para la Construcción de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción. Fecha y sede: 19 de junio de 2019. Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.



6. Foro "Yo Amo un Oaxaca honesto con paz social" convocado por el Comité de Participación Ciudadana de Oaxaca y el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca

Objetivo. Considerando la paz social como un valor indispensable para desarrollar una sociedad más íntegra, la UGMEX Campus Oaxaca arrancó la segunda edición de la Política Pública





Estatal Yo Amo un Oaxaca Honesto, campaña transversal de múltiple impacto que promoverá valores anticorrupción de forma permanente. Fecha y sede: 03 de julio de 2019. Instalaciones de la Universidad del Golfo de México (UGMEX)- plantel Oaxaca.



Por lo que respecta a la interacción y coordinación de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca con otras instancias o autoridades a nivel Nacional y Estatal:

1. Congreso Nacional “Retos y Perspectivas del Combate a la Corrupción desde el Ámbito Penal”

Objetivo. Concretar la homologación de los tipos penales a nivel nacional, incentivar la autonomía de cada Fiscalía Anticorrupción, analizar comparativamente la experiencia operativa, además de la constitución de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción. Fecha y Sede: 06 y 07 de septiembre del año 2018, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

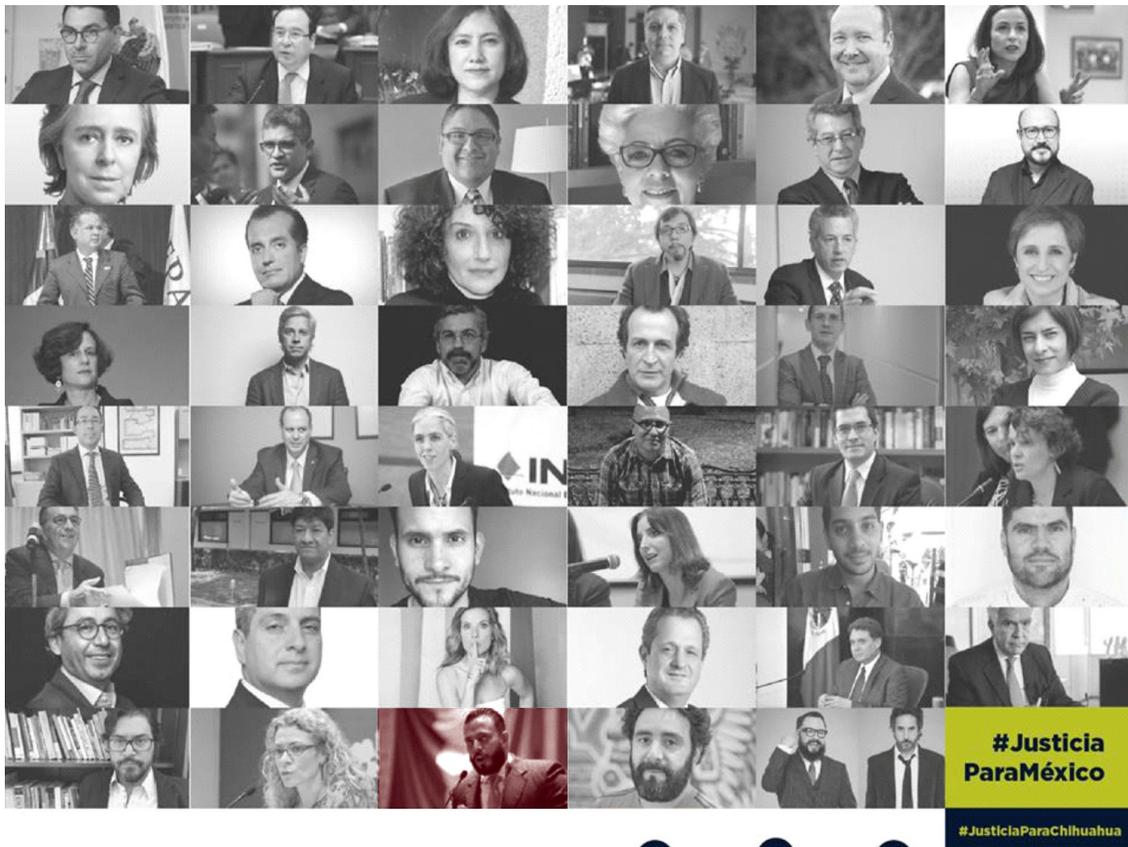




2. Encuentro Nacional Anticorrupción. Chihuahua 2018

Objetivo. Discutir, articular y organizar el movimiento nacional en contra de la corrupción, donde se analizarán los casos más importantes de corrupción en México. Acciones concretas para hacer frente a los retos que conlleva combatir y disminuir los riesgos de corrupción en nuestro país. Participación en el panel “Procuración de justicia e impunidad”. Fecha y Sede: 11, 12 y 13 de octubre del 2018, Museo Casa Chihuahua, Chihuahua.





ANTI | ENCUENTRO NACIONAL
CORRUPCIÓN
 CHIHUAHUA 2018

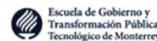
www.chihuahua.gob.mx/anticorrupcion

CONFERENCIAS | PANELES
 TALLERES+CULTURA

11-13 Octubre



NOSOTR*^S



3. Inauguración en el Instituto de Profesionalización Policial SSPO de Aula de Audiencias, Simulador de Tiro Virtual y entrega de patrullas y equipo táctico a las corporaciones de seguridad estatal

Objetivo. Inauguración por parte del Titular del Ejecutivo de diversas instalaciones en el Instituto de Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, así como entrega de equipo. Fecha y Sede: 19 de octubre del 2018, San Pablo Etla, Oaxaca.



4. Reunión de trabajo con ex Senadora Olga Sánchez Cordero y Fiscales Estatales Anticorrupción

Objetivo. Compartir y analizar políticas públicas en materia de combate a la corrupción, establecer la vinculación

institucional con el Poder Ejecutivo Federal, proponer la construcción de un Modelo Nacional de Fiscalía Anticorrupción, garantizar el presupuesto y autonomía de las fiscalías, así como la generación de acciones en materia de prevención y cultura de la legalidad. Fecha y sede: 29 de octubre de 2018, Senado de la República, CDMX.





5. Reunión de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción con Personal de la Embajada Norteamericana

Objetivo. Gestionar la impartición de capacitación especializada por parte de la Embajada Norteamericana. Fecha y sede: 16 de diciembre de 2018, en las instalaciones de la Embajada Norteamericana, CDMX.



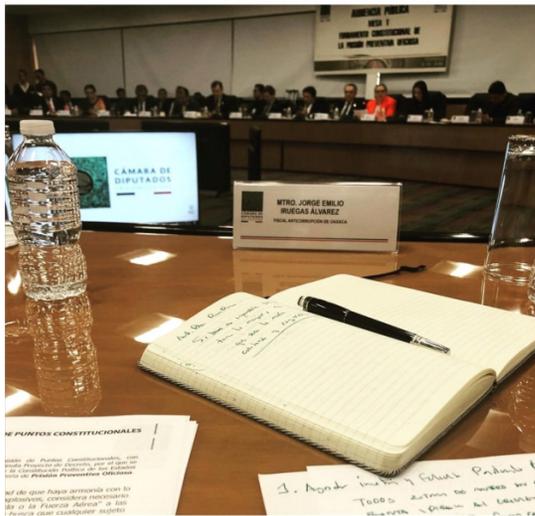
6. Conmemoración del Día del Policía

Objetivo. Conmemoración del Día del Policía, entrega de equipo policial, así como entrega de ascensos y reconocimientos. Fecha y sede: 28 de enero de 2019. Centro de Convenciones, Oaxaca.



7. Mesa temática "Fundamento constitucional de la prisión preventiva oficiosa. Audiencias públicas en materia de prisión preventiva oficiosa"

Objetivo. Analizar la reforma al artículo 19 constitucional, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa. Generar un diálogo en donde se analicen las aristas que se pretenden reformar bajo las perspectivas técnicas, pero también, bajo la óptica de la realidad del México actual. Fecha y sede: 06 de febrero de 2019. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura.



la puesta en marcha de mecanismos de orientación con la finalidad de facilitar a las autoridades municipales, las herramientas técnicas y legales que les permitan combatir la corrupción en sus regiones. Fecha y sede: 07 de febrero al 25 de marzo del 2019. En las ocho regiones del Estado. Comisión Permanente de vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8. Foros Regionales denominados "Prevención y Combate a la Corrupción"

Objetivo: Ante la determinación del actual Gobierno de la República de implementar acciones orientadas al Combate de la Corrupción, se estructuró







9. Ceremonia de reconocimiento a Mujeres Oaxaqueñas excepcionales "Grandes Mujeres. Grandes Historias"



Objetivo. Reconocer a las mujeres destacadas de nuestro Estado, por sus esfuerzo y desafíos que enfrentan cotidianamente al romper los roles y estereotipos para conseguir igualdad y empoderamiento. Fecha y sede: 29 de marzo de 2019. Teatro Macedonio Alcalá Convocante: Gobierno del Estado.



10. Conferencia Magistral de Prevención y Combate a la Corrupción

Objetivo. Compartir experiencias relevantes referentes al tema extinción de dominio, así como homologar la percepción de los retos a nivel legislativo referentes al combate a la corrupción. Fecha y sede: 8 de abril de 2019. Sala audiovisual del recinto legislativo. Comisión Permanente de vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
I N V I T A N A L A :

CONFERENCIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ABRIL
08
2019

DIRIGIDO

A Diputados locales, secretarios técnicos, asesores y servidores públicos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TEMAS

- Extinción de dominio.
- Retos a nivel legislativo para consolidar el combate a la corrupción.
- Investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción.

PONENTES

Mtro. Fabio Valdés Bensasson
Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SALA AUDIOVISUAL

HORA:

14:00 a 17:00 hrs.

INFORMES:

comisiondevigilanciasecco@hotmail.com

TELEFONOS:

5020200 ext. 3504





11. Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública 2019

Objetivo. Presentación del Diagnóstico de Seguridad Pública alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Fecha y sede: 14 de mayo de 2019. Palacio de Gobierno, Oaxaca.



12. Primer Encuentro Nacional Anticorrupción de Legisladores Estatales, Comités de Participación Ciudadana y Fiscales Anticorrupción

Objetivo. Incentivar el diálogo participativo y constructivo sobre la problemática de la corrupción en cada una de las entidades federativas, a efecto



de articular los mecanismos necesarios que permitan generar un acuerdo de colaboración en el que se construyan estrategias orientadas a estimular la participación conjunta. Fecha y sede: 27 de mayo de 2019. Hotel Misión Los Ángeles. Oaxaca. Comisión Permanente de vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



13. LXII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores- Estado- Federación

Objetivo. A través del intercambio de experiencias bajo la estructura de mesas de trabajo multidisciplinarias contribuir en la construcción de una nueva ética pública que conduzca a erradicar la corrupción. Fecha y sede: 05 al 07 de junio. Centro de Convenciones del Estado de Oaxaca. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.



14. Mesas de trabajo multidisciplinarias para fortalecer y reformar el marco normativo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Objetivo: Generar propuestas para fortalecer el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su marco normativo, a partir de las particularidades, problemas y necesidades de cada una de las



dependencias que integran el comité coordinador del Sistema en comento. Fecha y sede: 4 y 18 de junio de 2019. Sala de juntas del 2º nivel, del edificio de Diputados del Congreso del Estado. Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



15. Conferencia Magistral "Lavado de dinero, Corrupción e Impunidad" impartida por el Dr. Santiago Nieto Castillo Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fecha y sede: 2 de julio de 2019. Recinto Legislativo del Congreso del Estado. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



HACIENDA



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

INVITACIÓN ATENTA A
MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Evento: Conferencia de Prensa.

Hora: 10:00 am

Lugar: Sala Primer Nivel del Edificio
Diputados.

Evento: Conferencia Magistral "Lavado de
dinero, Corrupción e Impunidad", impartida
por el Dr. Santiago Nieto Castillo, Titular de la
Unidad de Inteligencia Financiera de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Hora: 11:00 am

Lugar: Sala Audiovisual

Fecha: 2 de Julio del 2019

Lugar: H. Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca

Calle 14 Oriente #1 San Raymundo
Jalpan, Oaxaca



16. Jornada de Apertura Gubernamental en Oaxaca. Foro Métrica de Gobierno abierto. Resultados para Oaxaca



Objetivo. Presentación del ranking de opacidad judicial en México "(In) Justicia Abierta", elaborado por X Justicia para las Mujeres y el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información". Fecha y sede: 04 de julio de 2019. Auditorio del Archivo General del Estado de Oaxaca. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP).



17. Doceava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Objetivo. Informe de resultados y conclusiones emanadas de las mesas de trabajo multidisciplinarias implementadas con el objetivo de fortalecer el marco normativo del sistema Estatal de combate a la Corrupción. Fecha y sede: 09 de julio de 2019. Sala de Juntas Primer nivel, Edificio Diputados. Convocante: Comisión Permanente de Vigilancia de Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



18. Foro “Elecciones, transparencia y corrupción”



Objetivo. Compartir las distintas perspectivas con la finalidad de llegar a la homologación de ideologías partiendo de las respuestas a las preguntas ¿La corrupción es el peor enemigo de la democracia? ¿Es cierta la frase: más democracia significa más corrupción? ¿Cómo la ciudadanía puede participar en la lucha anticorrupción y si las autoridades electorales pueden contribuir con ello?. Fecha y sede: 12 de julio de 2019. Salón Guelaguetza del Hotel Misión de los Ángeles. Oaxaca. Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Oaxaca.



19. Reunión de trabajo en seguimiento a la Doceava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Objetivo. Complementar y dar seguimiento a los resultados expuestos en la Sesión Doceava de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción con relación al fortalecimiento del marco normativo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Fecha y sede: 16 de julio de 2019. Sala de Juntas Primer nivel, Edificio Diputados. Comisión Permanente de Vigilancia de Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20. Mesa Especializada con Autoridades Indígenas sobre mecanismos de transparencia y rendición de Cuentas en Pueblos Indígenas

Objetivo: Reflexionar sobre los sistemas Normativos de los Pueblos Indígenas en materia de transparencia y Rendición de cuentas. Fecha y sede: 12 de agosto de 2019. Centro Cultural San Pablo. Oaxaca. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.



21. Sesión Ordinaria de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA). Asamblea de Elección de Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA)

Objetivo. Presentación de avances de los Compromisos tratados en el manifiesto del día 05 de diciembre en la Ciudad de Hermosillo Sonora. Presentación del informe anual de la Mesa directiva. Asamblea de Elección de la Presidencia de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA). Reunión Coparmex Nacional. Fecha y sede: 14, 15 y 16 de agosto de 2019. Ciudad de México.



22. Conferencia denominada "La Impartición de Justicia para el Combate a la Corrupción"

Objetivo. Dar a conocer los avances más significativos que se han manifestado a nivel social en relación a la prevención y combate a la corrupción del Estado durante la actual administración de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. Fecha y sede: 29 de agosto de 2019. UNIVAS. Auditorio "José Vasconcelos", Oaxaca de Juárez.





IPC
1 ago
CMF
sesic
in de

opod
s de
acio
go re
su la
jo de

eleb
icien
Naci



Profesionalización

En materia de capacitación la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca ha establecido lazos con la Embajada de Estados Unidos-Iniciativa Mérida para la profesionalización del personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. Aunado a actividades en la materia, impulsadas por la Conferencia Nacional de Fiscales Anticorrupción.

1. Nombre del Curso/ Capacitación: Investigación financiera. Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita & Extinción de Dominio



Objetivo: Profundizar el conocimiento de los participantes respecto del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) conocido comúnmente como Lavado de Dinero y de la figura de Extinción de Dominio (ED). Comprender la metodología existente en la investigación y judicialización de asuntos sobre el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI), así como el marco regulatorio, características y elementos principales de la figura de Extinción de Dominio (ED). Auspiciante: Iniciativa Mérida Embajada Norteamericana.







2. Nombre del Curso/ Capacitación: 13° Conferencia Anual Latinoamericana sobre ALD y Delitos Financieros

Objetivo: Conocer, analizar y explicar las tendencias actuales en el combate a los delitos financieros, así como el uso de inteligencia artificial en el combate a estas conductas y la identificación de riesgos digitales e implementación de soluciones con la finalidad de obtener éxito en la lucha contra el crimen financiero. Auspiciante: Iniciativa Mérida Embajada Norteamericana.



3. Nombre del Curso/ Capacitación: Programa de Intercambio en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en Charlottesville Virginia y Detroit Michigan

Objetivo: Fortalecer la Cooperación internacional en temas relacionados a hechos de corrupción, mediante la implementación de mesas de trabajo multidisciplinarias en las cuales se compartan y comparen experiencias relevantes, tanto en la vertiente operativa como jurídica, que resulten de impacto para complementar la toma de decisiones y la aplicación de metodologías eficientes en la resolución de casos relacionados o vinculados a situaciones de Corrupción, de los Servidores Públicos. Auspiciante: Iniciativa Mérida Embajada Norteamericana.





GLOBALTIES > U.S.

AT THE CENTER OF INTERNATIONAL EXCHANGE

presenta este

Certificado de Finalización del Programa de Intercambio en los EE.UU.

a
Jorge Emilio Iruegas Álvarez
por sus valiosas contribuciones al éxito del

Programa De Intercambio Para La Profesionalización Policial
(35 horas de capacitación profesional)

10 al 16 de marzo de 2019

En asociación con el Presidential Precinct y Global Ties Detroit, Global Ties U.S. está orgulloso de haber recibido una delegación de líderes de diferentes agencias en México para un programa de intercambio internacional de una semana de duración en los Estados Unidos. Este programa de intercambio, patrocinado y financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Ciudad de México, brindó oportunidades para que los participantes confirieran con sus homólogos estadounidenses y entablaran un diálogo con diversas partes del sistema de aplicación de la ley de los Estados Unidos y otras agencias no gubernamentales para compartir perspectivas, experiencias en común, desafíos y mejores prácticas sobre cómo prevenir y combatir la corrupción a nivel estatal y municipal. El programa también contribuyó a la misión de Global Ties U.S. de construir un mundo más pacífico y próspero fortaleciendo los lazos entre individuos y naciones -en este caso los Estados Unidos y México- a través del intercambio internacional. Toda la red de Global Ties U.S., incluyendo a nuestros miembros y socios el Presidential Precinct y Global Ties Detroit, agradece a éste participante por su contribución para que este programa fuera un éxito, y lo felicita por sus valiosas contribuciones, comentarios y preguntas durante el programa.

Katherine Brown, Ph.D.
Presidenta y CEO
Global Ties U.S.





4. Nombre del Curso/ Capacitación: Programa de Intercambio para la Profesionalización en Materia de Investigación y Persecución Penal Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción. Sacramento y Los Ángeles California



Objetivo: Fortalecer la Cooperación internacional en temas de Combate a la Corrupción, mediante la implementación de mesas de trabajo multidisciplinares en las cuales se compartan y comparen experiencias relevantes, tanto en la vertiente operativa como jurídica, que resulten de impacto para complementar la toma de decisiones y la aplicación de metodologías eficientes en la resolución de casos relacionados o vinculados a hechos de Corrupción, por parte de los Servidores Públicos. Auspiciante: Iniciativa Mérida Embajada Norteamericana.

GLOBALTIES U.S.

AT THE CENTER OF INTERNATIONAL EXCHANGE

presenta este

Certificado de Finalización del Programa de Intercambio en los EE.UU.

a
Jorge Emilio Iruegas Alvarez
por sus valiosas contribuciones al éxito del

Programa De Intercambio Para La Profesionalización Policial
(35 horas de capacitación profesional)

5 al 11 de mayo, 2019

En asociación con el Northern California World Trade Center y el International Visitors Council of Los Angeles, Global Ties U.S. está orgulloso de haber recibido una delegación de líderes de diferentes agencias en México para un programa de intercambio internacional de una semana de duración en los Estados Unidos. Este programa de intercambio, patrocinado y financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Ciudad de México, brindó oportunidades para que los participantes confirieran con sus homólogos estadounidenses y entablaran un diálogo con diversas partes del sistema de aplicación de la ley de los Estados Unidos para compartir perspectivas, experiencias en común, desafíos y mejores prácticas sobre cómo combatir y prevenir la corrupción a nivel estatal y local. El programa también contribuyó a la misión de Global Ties U.S. de construir un mundo más pacífico y próspero fortaleciendo los lazos entre individuos y naciones—en este caso los Estados Unidos y México—a través del intercambio internacional. Toda la red de Global Ties U.S., incluyendo a nuestros miembros y socios el Northern California World Trade Center y el International Visitors Council of Los Angeles, agradece a este participante por su contribución para que este programa fuera un éxito, y lo felicita por sus valiosas contribuciones, comentarios y preguntas durante el programa.

Katherine Brown, Ph.D.
Presidenta y CEO
Global Ties U.S.





5. Laboratorio Superestructura

Objetivo: Taller ejecutivo impartido por The Future Thinking. Fecha y sede: 14 agosto 2019, CDMX. Convocante CONAFA.

6. Convenio INACIPE-CONAFA

Objetivo: Firma del convenio en materia de profesionalización entre el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción. Fecha y sede: 16 agosto 2019, CDMX.



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, EN LO SUCESIVO "EL INACIPE", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. GERARDO LAVEAGA RENDÓN, Y POR LA OTRA, LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN, EN ADELANTE "LA CONAFA", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, DOCTOR ODRACIR RICARDO ESPINOZA VALDEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SONORA, A QUIENES AL ACTUAR EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INACIPE" DECLARA QUE:

I.1 En términos del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales, así como del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Su Director General cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, fracción I del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales; 30 y 31, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

I.3 Señala como su domicilio el ubicado en Calle de Magisterio Nacional N° 113, Colonia y Alcaldía Tlalpan, C.P.14000 en la Ciudad de México.

II. "LA CONAFA" DECLARA QUE:

II.1 Los días 6 y 7 de septiembre del 2018, se celebró en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el primer Congreso Nacional de Fiscales Anticorrupción, en el cual se tomó el acuerdo de constituir "LA CONAFA".

II.2 El 7 de septiembre de 2018, la asamblea de "LA CONAFA", aprobó por unanimidad de votos, los Estatutos que rigen su integración, organización y funcionamiento.

II.3 De conformidad con el Quinto Transitorio de sus Estatutos, la asamblea, por unanimidad de votos eligió como presidente de "LA CONAFA", al Doctor Odracir Ricardo Espinoza Valdez, Fiscal Anticorrupción del Estado de Sonora, por el periodo de un año contado a partir del día de su elección, quién cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

II.4 Señala como su domicilio el ubicado en Calle Luis Encinas N° 577, Esquina con Adalberto Truqui, Colonia Pimentel, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, C.P.83188, Teléfono: 01 (662) 216 1899.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y las facultades con que intervienen en la celebración del presente Convenio.

III.2 Es su voluntad realizar actividades conjuntas y sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:



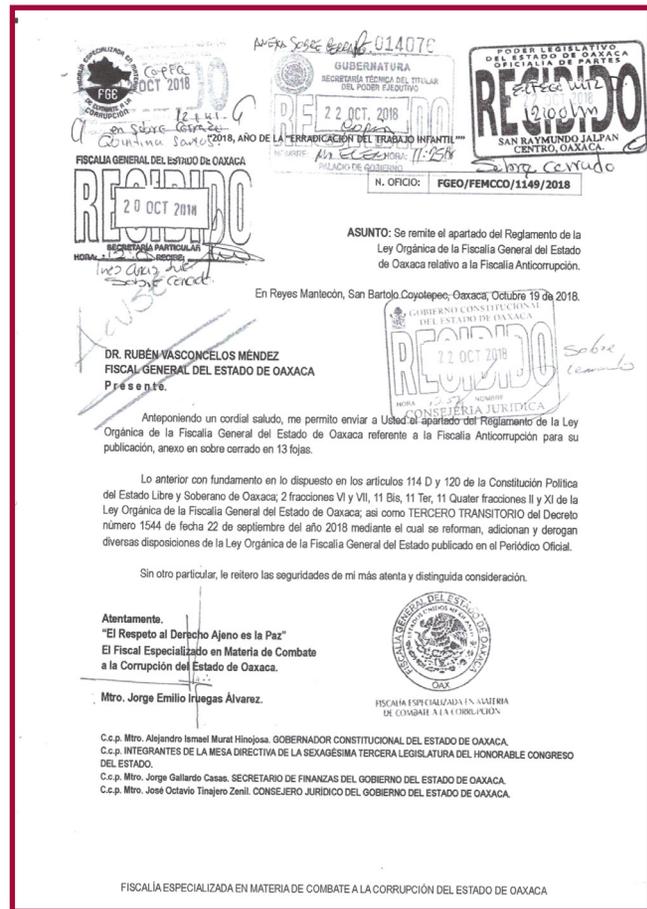
Consolidando la Autonomía

En el compromiso por garantizar la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción y hacer cumplir las disposiciones normativas en la materia, se han ejecutado las distintas acciones:

1. Acorde a lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN en relación con el artículo 11 Quater fracción XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se elaboró para su publicación el

Apartado del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción.

2. En respuesta a la falta de autonomía presupuestal y de la materialización del DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN, a petición del suscrito, la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, emitió los oficios:



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



- a) CNFA - 097 / 2019
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca.
- b) CNFA - 094 / 2019
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
- c) CNFA-096/2019 Diputado

- Presidente de la Comisión de Vigilancia al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca,.
- d) CNFA-095/2019 Diputado
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca.



CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



Oficio No. CNFA-097/2019

LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN MANIFIESTA SU APOYO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

Mtro. Adán Córdova Trujillo.
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción Oaxaca.

Todos los expertos nacionales e internacionales coinciden en que el Combate a la Corrupción es prioritario, es impostergable ejercer acciones claras y concretas para inhibir lo más posible los hechos relacionados con actos de corrupción, es una tarea urgente.

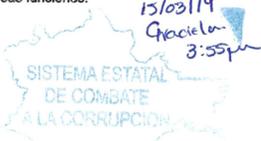
Lamentablemente existen algunos actores políticos en México que no lo han entendido de esta manera, desoyendo recomendaciones de académicos, intelectuales, expertos del tema, incluso de la Organización de las Naciones Unidas que aconsejan la autonomía total de las Fiscalías Anticorrupción.

La Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción entre otros puntos ha señalado en su manifiesto de acciones para el año 2019, en Hermosillo, Sonora, el pasado 5 de diciembre del 2018, en su numeral 7o, "Propondremos de manera enfática y contundente que exista la autonomía de las fiscalías anticorrupción de los Estados, lo que permitirá dar mejores resultados".

Es por lo anterior que la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción hace las siguientes enérgicas declaraciones para fortalecer el combate a la corrupción en México.

- 1.- Las Fiscalías Anticorrupción deben de contar con los recursos suficientes para enfrentar la corrupción.
- 2.- Debemos de iniciar de inmediato el debate recomendado por la ONU de caminar hacia una total autonomía de las Fiscalías Anticorrupción.
- 3.- La CONAFA manifiesta todo su apoyo y solidaridad al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en Materia del Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata las autoridades correspondientes realicen lo necesario para que la Fiscalía Anticorrupción de Oaxaca cuente con la suministración presupuestal y financiera suficiente para continuar y fortalecer sus funciones.

15/03/19
Graciela
3:55pm





CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



4. Así mismo solicitamos que se cumpla el mandato legal que dispone la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

No podemos perder más tiempo, la corrupción atenta contra los Derechos Humanos, cuesta millones de pesos y también mata.

#MéxicoLibreDeCorrupción.



MTRO. ODRACIR RICARDO ESPINOZA VALDEZ CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN
PRESIDENTE DE LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Aguascalientes

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Campeche

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Colima

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chiapas

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua

Fiscalía Anticorrupción del Estado de México

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Durango

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guanajuato

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guerrero

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Hidalgo

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Morelos

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Nayarit

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Puebla

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Querétaro

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Fiscalía Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tamaulipas

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Yucatán

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Zacatecas



CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



Oficio No. CNFA-094/2019

PG 016913

LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN MANIFIESTA SU APOYO A LA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
OAXACA.

Mtro. Alejandro Murat Hinojosa.

C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.



Todos los expertos nacionales e internacionales coinciden en que el Combate a la Corrupción es prioritario, es impostergable ejercer acciones claras y concretas para inhibir lo más posible los hechos relacionados con actos de corrupción, es una tarea urgente.

Lamentablemente existen algunos actores políticos en México que no lo han entendido de esta manera, desoyendo recomendaciones de académicos, intelectuales, expertos del tema, incluso de la Organización de las Naciones Unidas que aconsejan la autonomía total de las Fiscalías Anticorrupción.

La Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción entre otros puntos ha señalado en su manifiesto de acciones para el año 2019, en Hermosillo, Sonora, el pasado 5 de diciembre del 2018, en su numeral 7o, "Propondremos de manera enfática y contundente que exista la autonomía de las fiscalías anticorrupción de los Estados, lo que permitirá dar mejores resultados".

Es por lo anterior que la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción hace las siguientes enérgicas declaraciones para fortalecer el combate a la corrupción en México.

- 1.- Las Fiscalías Anticorrupción deben de contar con los recursos suficientes para enfrentar la corrupción.
- 2.- Debemos de iniciar de inmediato el debate recomendado por la ONU de caminar hacia una total autonomía de las Fiscalías Anticorrupción.
- 3.- La CONAFA manifiesta todo su apoyo y solidaridad al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en Materia del Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata las autoridades correspondientes realicen lo necesario para que la Fiscalía Anticorrupción de Oaxaca cuente con la sumisión presupuestal y financiera suficiente para continuar y fortalecer sus funciones.



CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



4. Así mismo solicitamos que se cumpla el mandato legal que dispone la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

No podemos perder más tiempo, la corrupción atenta contra los Derechos Humanos, cuesta millones de pesos y también mata.

#MéxicoLibreDeCorrupción.



MTR. ODRACIR RICARDO ESPINOZA VALDEZ
PRESIDENTE DE LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN

- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Aguascalientes
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Campeche
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Colima
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chiapas
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Mexico
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Durango
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guanajuato
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guerrero
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Hidalgo
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Morelos
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Nayarit

- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Puebla
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Querétaro
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sinaloa
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tamaulipas
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tlaxcala
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Yucatán
- Fiscalía Anticorrupción del Estado de Zacatecas



CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



Oficio No. CNFA-096/2019

LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN MANIFIESTA SU APOYO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

Dip. Freddie Delfin Avendaño.

Presidente de la Comisión de Vigilancia al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca.

Todos los expertos nacionales e internacionales coinciden en que el Combate a la Corrupción es prioritario, es impostergable ejercer acciones claras y concretas para inhibir lo más posible los hechos relacionados con actos de corrupción, es una tarea urgente.

Lamentablemente existen algunos actores políticos en México que no lo han entendido de esta manera, desoyendo recomendaciones de académicos, intelectuales, expertos del tema, incluso de la Organización de las Naciones Unidas que aconsejan la autonomía total de las Fiscalías Anticorrupción.

La Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción entre otros puntos ha señalado en su manifiesto de acciones para el año 2019, en Hermosillo, Sonora, el pasado 5 de diciembre del 2018, en su numeral 7o, "Propondremos de manera enfática y contundente que exista la autonomía de las fiscalías anticorrupción de los Estados, lo que permitirá dar mejores resultados".

Es por lo anterior que la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción hace las siguientes enérgicas declaraciones para fortalecer el combate a la corrupción en México.

- 1.- Las Fiscalías Anticorrupción deben de contar con los recursos suficientes para enfrentar la corrupción.
- 2.- Debemos de iniciar de inmediato el debate recomendado por la ONU de caminar hacia una total autonomía de las Fiscalías Anticorrupción.
- 3.- La CONAFA manifiesta todo su apoyo y solidaridad al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en Materia del Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata las autoridades correspondientes realicen lo necesario para que la Fiscalía Anticorrupción de Oaxaca cuente con la sumministrazione presupuestal y financiera suficiente para continuar y fortalecer sus funciones.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
15 MAR 2019
13:16h
DIP. FREDDIE DELFIN AVENDAÑO



CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



4. Así mismo solicitamos que se cumpla el mandato legal que dispone la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

No podemos perder más tiempo, la corrupción atenta contra los Derechos Humanos, cuesta millones de pesos y también mata.

#MéxicoLibreDeCorrupción.



MTRO. ODRACIE RICARDO ESPINOZA VALDEZ
PRESIDENTE DE LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Aguascalientes

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Campeche

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Colima

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chiapas

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua

Fiscalía Anticorrupción del Estado de México

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Durango

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guanajuato

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guerrero

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Hidalgo

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Morelos

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Nayarit

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Puebla

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Querétaro

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Fiscalía Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tamaulipas

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Yucatán

Fiscalía Anticorrupción del Estado de Zacatecas



CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



Oficio No. CNFA-095/2019

LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN MANIFIESTA SU APOYO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

Dip. César Morales Niño.

Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca.

Todos los expertos nacionales e internacionales coinciden en que el Combate a la Corrupción es prioritario, es impostergable ejercer acciones claras y concretas para inhibir lo más posible los hechos relacionados con actos de corrupción, es una tarea urgente.

Lamentablemente existen algunos actores políticos en México que no lo han entendido de esta manera, desoyendo recomendaciones de académicos, intelectuales, expertos del tema, incluso de la Organización de las Naciones Unidas que aconsejan la autonomía total de las Fiscalías Anticorrupción.

La Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción entre otros puntos ha señalado en su manifiesto de acciones para el año 2019, en Hermosillo, Sonora, el pasado 5 de diciembre del 2018, en su numeral 7o, "Propondremos de manera enfática y contundente que exista la autonomía de las fiscalías anticorrupción de los Estados, lo que permitirá dar mejores resultados".

Es por lo anterior que la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción hace las siguientes enérgicas declaraciones para fortalecer el combate a la corrupción en México.

- 1.- Las Fiscalías Anticorrupción deben de contar con los recursos suficientes para enfrentar la corrupción.
- 2.- Debemos de iniciar de inmediato el debate recomendado por la ONU de caminar hacia una total autonomía de las Fiscalías Anticorrupción.
- 3.- La CONAFA manifiesta todo su apoyo y solidaridad al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en Materia del Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata las autoridades correspondientes realicen lo necesario para que la Fiscalía Anticorrupción de Oaxaca cuente con la suministración presupuestal y financiera suficiente para continuar y fortalecer sus funciones.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 MAR 2019
11:13 P.M.
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA



CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



4. Así mismo solicitamos que se cumpla el mandato legal que dispone la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca.

No podemos perder más tiempo, la corrupción atenta contra los Derechos Humanos, cuesta millones de pesos y también mata.

#MéxicoLibreDeCorrupción.

MTRO. ORACIR RICARDO ESPINOZA VALDEZ
PRESIDENTE DE LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN



- | | |
|--|---|
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Aguascalientes | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Campeche | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Puebla |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Querétaro |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Colima | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Quintana Roo |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chiapas | Fiscalía Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sinaloa |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Mexico | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Durango | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tamaulipas |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guanajuato | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tlaxcala |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Guerrero | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Hidalgo | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Yucatán |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Zacatecas |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo | |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Morelos | |
| Fiscalía Anticorrupción del Estado de Nayarit | |



En ellos, la CONAFA dispuso:

“Proponemos de manera enfática y contundente que exista la autonomía de las fiscalías anticorrupción de los Estados, lo que permitirá dar mejores resultados...”

...Haciendo las siguientes enérgicas declaraciones para fortalecer el combate a la corrupción en México:

1. Las Fiscalías Anticorrupción deben de contar con los recursos suficientes para enfrentar la corrupción.
 2. Debemos de iniciar de inmediato el debate recomendado por la ONU de caminar hacia una total autonomía de las Fiscalías Anticorrupción.
 3. LA CONAFA manifiesta todo su apoyo y solidaridad al Maestro Jorge Emilio Iruegas Alvarez, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata las autoridades correspondientes realicen lo necesario para que la Fiscalía Anticorrupción de Oaxaca cuente con la suministración presupuestal y financiera suficiente para continuar y fortalecer sus funciones.
 4. Así mismo solicitamos que se cumpla el mandato legal que dispone la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca...”
3. Se solicitó en sesión ordinaria al Comité Coordinador que se emitieran las recomendaciones correspondientes al Fiscal General del Estado de Oaxaca y en su caso, a las diversas autoridades tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo para que:
 - I. Se respete, cumpla, garantice y materialice en todas sus vertientes la autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión que por ministerio de ley le corresponde a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca;
 - II. De manera inmediata, el Fiscal General modifique el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca conforme a la estructura prevista en el DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, en términos del apartado del Reglamento de la Ley Orgánica



de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción, enviado mediante oficio número FGEO/FEMCCO/1149/2018 de fecha 19 de octubre del año 2018 y se proceda a su publicación; y

III. De manera inmediata, se asigne el presupuesto exclusivo y suficiente para su ejercicio y operación a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, así como la adscripción del personal respectivo a dicha Fiscalía Especializada.



N. OFICIO: **FGEO/FEMCCO/221/2019**

ASUNTO: Se solicita se emitan recomendaciones para Fiscal General.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Marzo 6 de 2019.

Mtro. Adán Córdova Trujillo.
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
Presente.

Distinguido Presidente, derivado de los hechos y circunstancias que a continuación se detallan, me permito solicitar a Usted que en la próxima sesión ordinaria del Comité Coordinador se ponga a consideración del mismo la presente petición y **se emitan las recomendaciones correspondientes, con el objeto de que se dé cumplimiento irrestricto a lo dispuesto en los artículo 11 bis y 11 Quater de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca,**

"Artículo 11 Bis.- La Fiscalía Anticorrupción es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción..."

"Artículo 11 Quater.- Son obligaciones y facultades de la Fiscalía Anticorrupción las siguientes:

II. Garantizar la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción como órgano técnico en el ejercicio de sus funciones, las cuales no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna autoridad;..."

DECRETO NÚMERO 1544 APROBADO POR LA LXIII LEGISLATURA EL 7 DE AGOSTO DEL 2018 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 38 SEGUNDA SECCIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN: los párrafos segundo y tercero del artículo 8; el párrafo tercero del artículo 20. Se ADICIONAN: un Capítulo IV BIS denominado "De las Atribuciones y Titularidad de la Fiscalía Anticorrupción"; el artículo 11 Bis; el artículo 11 Ter; el artículo 11 Quater; y un párrafo cuarto al artículo 20 y se DEROGA: el párrafo cuarto del artículo 8, todos de la LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

"...SEGUNDO.- Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto, aun cuando no estén expresamente derogadas.

TERCERO.- El Reglamento conforme a la estructura prevista en el presente Decreto deberá modificarse por el Fiscal General dentro de los treinta días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado."

y se destine conforme a las disposiciones legales aplicables, el presupuesto exclusivo para el ejercicio y operación por parte de la Fiscalía Especializada a mi cargo, lo anterior en atención a lo siguiente:



Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 1, 9 fracción VI, 12 fracción IX, 13, 21 fracción XV, 22 fracción III, 51, 52 y 53 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
El Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Mtro. Jorge Emilio Inuegas Álvarez.

- C.c.p. C.P. Guillermo Megchún Velázquez. Titular del Órgano Superior de Fiscalización.
- C.c.p. Mtro. José Angel Diaz Navarro. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- C.c.p. Mgdo. Alfredo Lagunas Rivera. Consejero de la Judicatura del Estado de Oaxaca.
- C.c.p. Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa. Comisionado Presidente del Instituto Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
- C.c.p. Mgdo. Adrián Quiroga Avendaño. Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.



Recibi Original.

Adán Córdoba Trujillo
07/03/19

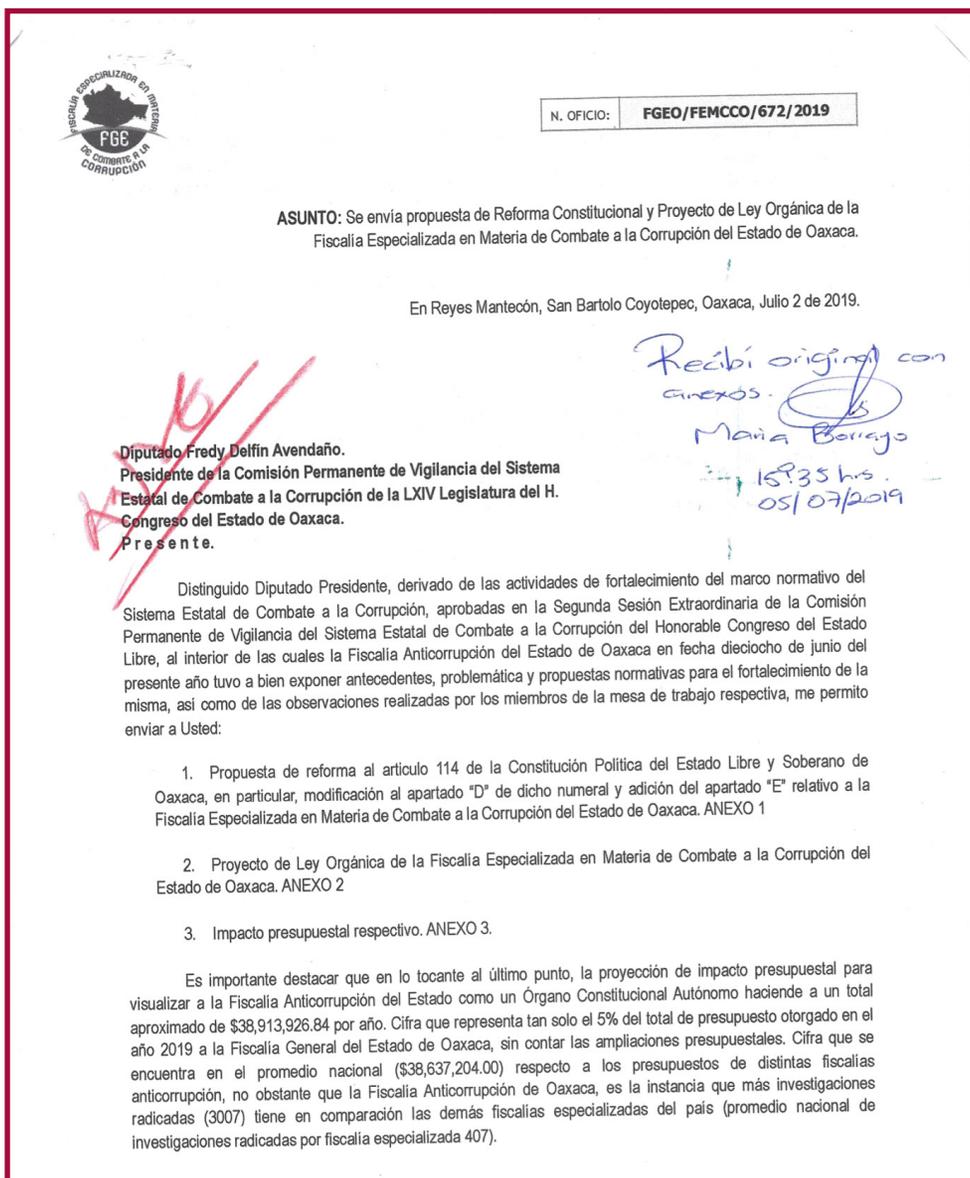
Vertical stamp: Inspección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. 07 MAR 2019. RECIBIDO Oficina de Partes. Includes handwritten notes: 'Cochin. 110. Combate', '14. Luis', '14. 33hr.' and '000171'.





4. Derivado de las mesas de trabajo multidisciplinarias para fortalecer y reformar el marco normativo del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción convocadas por la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXIV Legislatura

del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. La Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca elaboró las propuestas de reforma y modificación constitucional y legal para materializar la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción.





Numeralia 2018-2019

Por lo que respecta a los resultados concretos alcanzados por la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca en el periodo comprendido del primero de

septiembre del año 2018 al treinta y uno de agosto del año 2019, en el marco de su función sustantiva:

Total de investigaciones en trámite durante el periodo:	2110
Averiguaciones Previas	387
Legajos de Investigación	134
Carpetas de Investigación	1589
Carpetas de investigación iniciadas:	807
Investigaciones judicializadas/consignadas:	14
Consignaciones (sistema tradicional)	11
Judicializaciones (sistema acusatorio)	3
Personas procesadas/imputadas	51
Personas procesadas (sistema tradicional)	42
Personas imputadas (sistema acusatorio)	9



Investigaciones determinadas:	527
Sistema Tradicional Escrito (Av. Previas Determinas): 225	
Reserva	103
No ejercicio	29
Archivo definitivo	92
Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	1
Sistema Acusatorio (Legajo o Carpeta de Investigación): 302	
Facultad de abstenerse de investigar	42
No ejercicio	64
Archivo Temporal	150
Criterio de oportunidad	2
Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	44
Determinaciones ministeriales por persona:	1120
Sistema Tradicional Escrito (Av. Previas Determinas): 575	
Reserva	210
No ejercicio	96
Archivo definitivo	267
Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	2
Sistema Acusatorio (Legajo o Carpeta de Investigación): 545	
Facultad de abstenerse de investigar	74
No ejercicio	186
Archivo Temporal	229
Criterio de oportunidad	2
Otras (incompetencias y/o remisión a otras instancias)	54

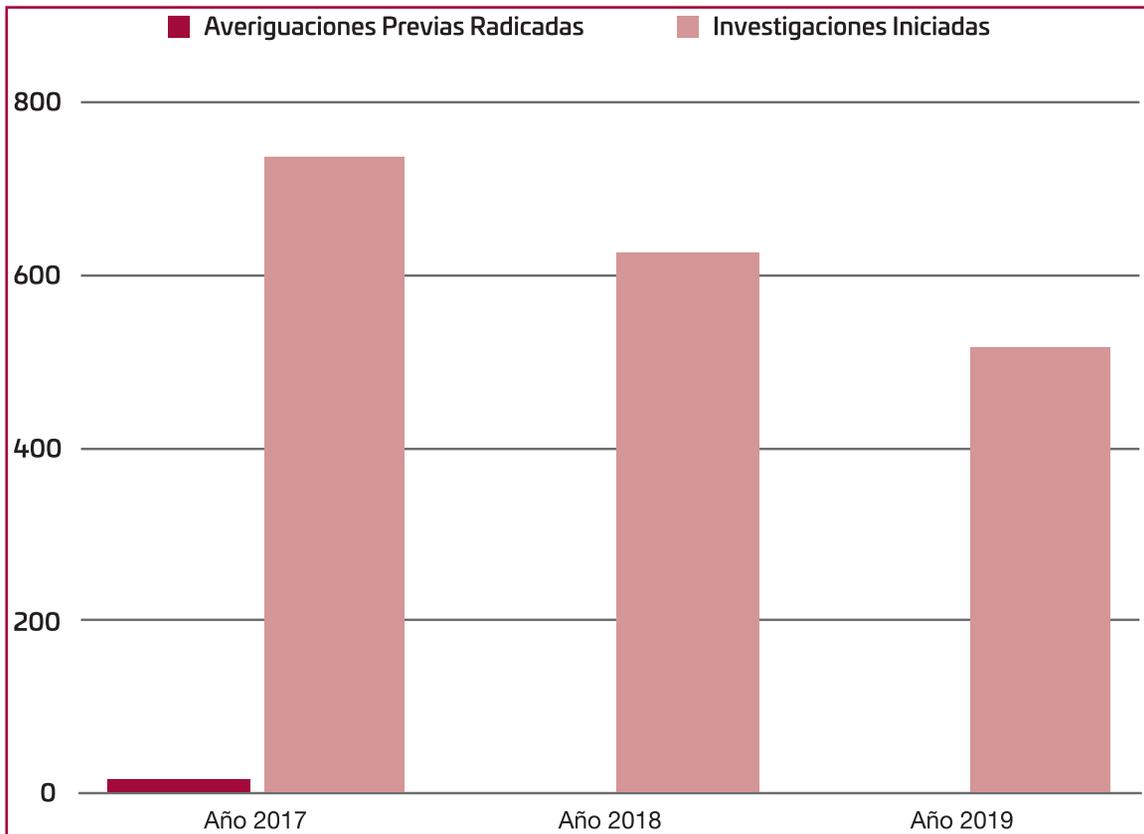


Ordenes de aprehensión peticionadas (ambos sistemas):	42
Medidas de protección emitidas:	14
Total de aseguramientos de objetos, documentos, cuentas o efectivo (instrumentos, objetos o productos del delito en ambos sistemas):	7
Colaboraciones realizadas con otras Fiscalías Anticorrupción del País:	6
Total de audiencias según Código Nacional de Procedimientos Penales (incidentales u ordinarias):	34
Número de amparos en los que se tuvo intervención:	25
Número de recursos en los que se tuvo intervención (apelación, casación, revocación en ambos sistemas):	6

Total de diligencias y/o actos de investigación realizados:	3232
Total de comisiones y/o traslados al interior del estado o del país:	32
Inspecciones físicas y/o oculares:	146
Declaraciones en oficina ministerial:	862
Entrevistas:	354
Oficios emitidos:	4013
Oficios recibidos:	2372
Citatorios emitidos:	1162
Requerimientos hechos a otras autoridades:	2395
Reuniones de trabajo con otras autoridades (estatales, municipales y/o federales):	75
Total de reuniones con víctimas y/o denunciantes:	704
Número de atenciones a víctimas y/o denunciantes:	776



Asuntos radicados por año¹³:



Al día en que se rinde el presente informe, el personal sustantivo ministerial que hace frente a los 2110 asuntos en trámite es el siguiente:

- 1 Fiscal Anticorrupción del Estado.
- 1 Fiscal en Jefe adscrito.
- 10 Agentes del Ministerio Público adscritos.

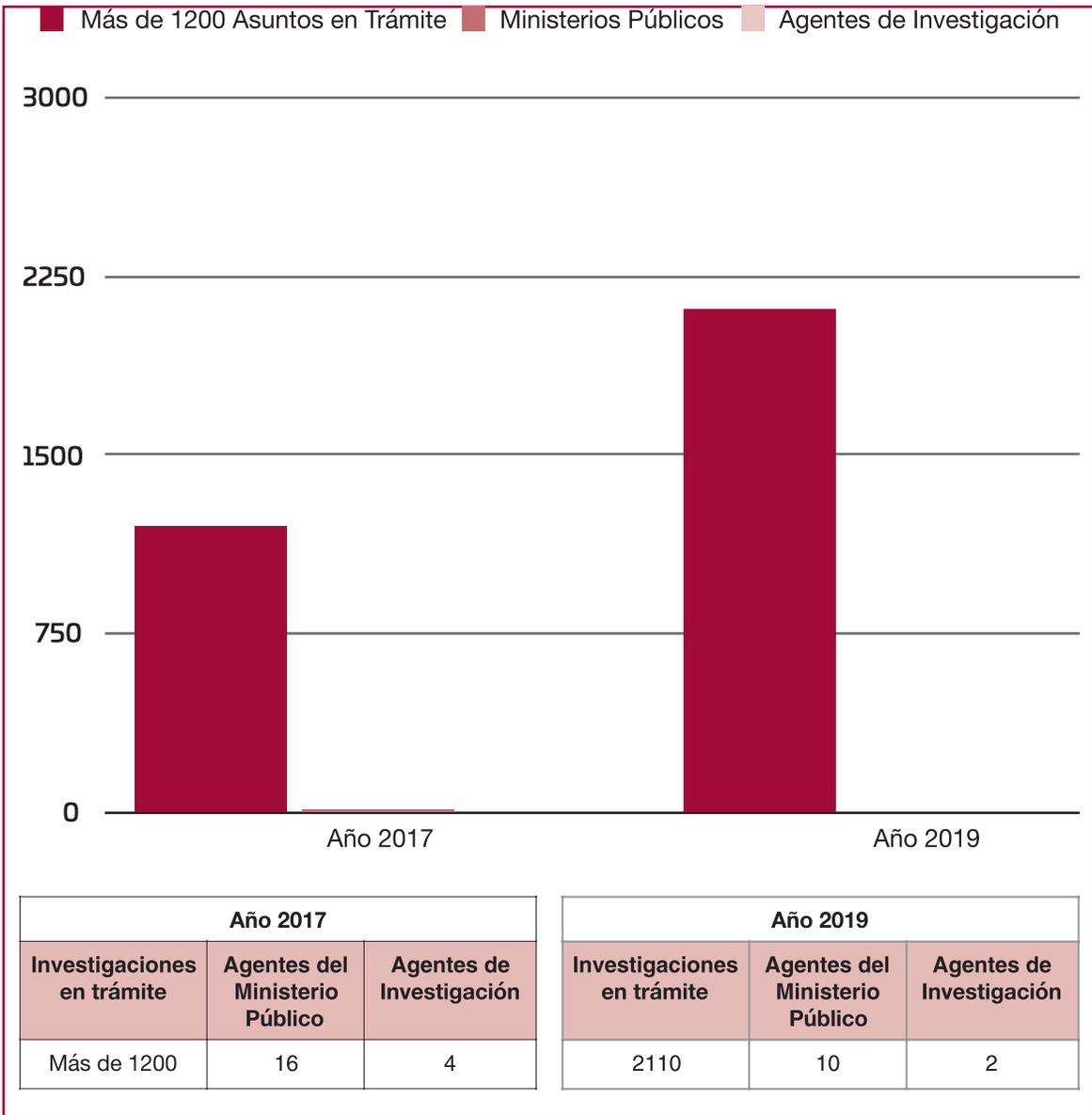
- 2 Agentes Estatales de Investigación¹⁴.

A continuación, un comparativo entre asuntos radicados por año vs. número de ministerios públicos adscritos materialmente a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca¹⁵:

¹³ En el año 2017 se iniciaron 16 averiguaciones previas y 738 carpetas de investigación. En el año 2018 se iniciaron 628 carpetas de investigación y en el año 2019 de enero a agosto han iniciado 517 carpetas de investigación.

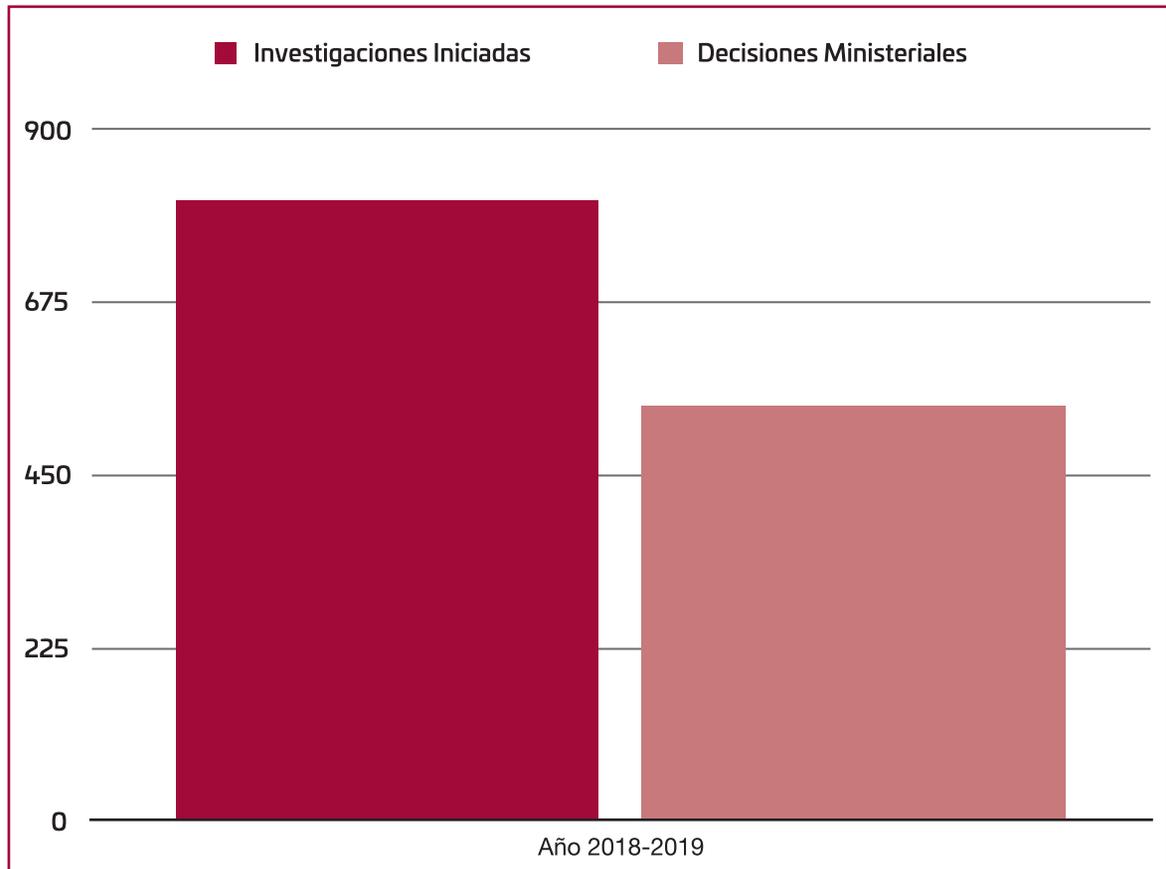
¹⁴ Solo uno de ellos cuenta con oficio de adscripción en la Fiscalía Anticorrupción del Estado directamente, además de que el otro elemento no cuenta con arma de cargo.

¹⁵ Como se puede observar, en junio del 2017 la Fiscalía Anticorrupción estaba compuesta por un mayor número de agentes del ministerio público y de investigación para una menor cantidad de investigaciones; a diferencia de los dos años siguientes en donde a la fecha en que se rinde el presente informe se tiene un mayor número de investigaciones en trámite y menos personal. Verificándose un proceso sistemático de desmantelamiento estructural y de recurso humano.





Decisiones ministeriales vs. Asuntos iniciados en período comprendido de septiembre 2018 a agosto 2019:



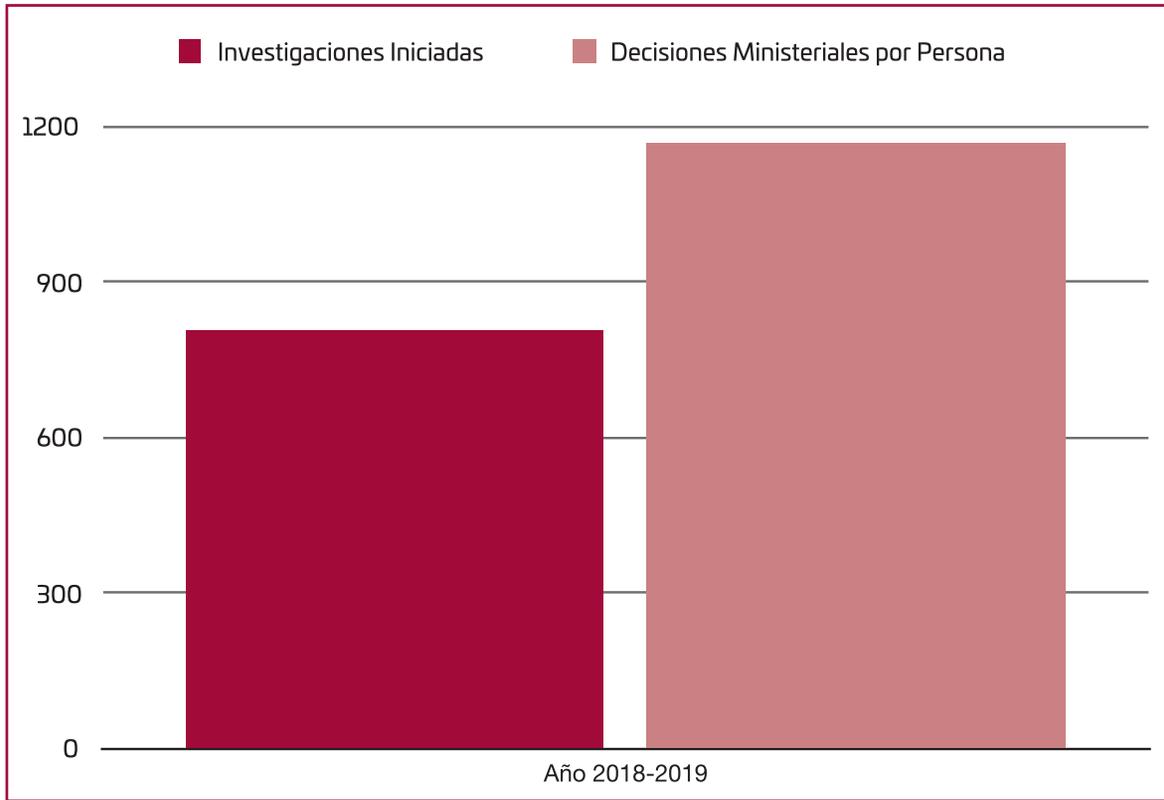
Al respecto la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, aún y cuando no cuenta con el presupuesto ni el recurso humano mínimo necesario para

su operación, tiene una capacidad de respuesta superior al 67 %¹⁶.

¹⁶ Al respecto, del 1 de septiembre del año 2018 al 31 de agosto del año 2019 se han iniciado 807 carpetas de investigación y se han judicializado/consignado 14 asuntos, aunado a que también durante ese periodo se emitieron 527 determinaciones ministeriales, rubros que son considerados para medir la capacidad de respuesta de las instituciones de procuración de justicia, en este sentido, si se suman las 527 determinaciones ministeriales más los 14 asuntos que se judicializaron/consignado se puede establecer que se está determinando, aún con la carencia de personal, más del 67 % de los asuntos iniciados en el periodo aludido. Ahora bien, si se hace el análisis respecto al rezago, la cifra es coincidente con el número de asuntos que al momento de ser nombrado el Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca -9 junio año 2017-, se recibieron -más de 1200 asuntos-.



Decisiones ministeriales por persona vs. Asuntos iniciados en periodo comprendido de septiembre 2018 a agosto 2019¹⁷:



Además, otro dato a destacar es el monto que con motivo del aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito en términos del

artículo 229 del Código Nacional de Procedimientos Penales ha evitado que se genere un detrimento a la administración pública.

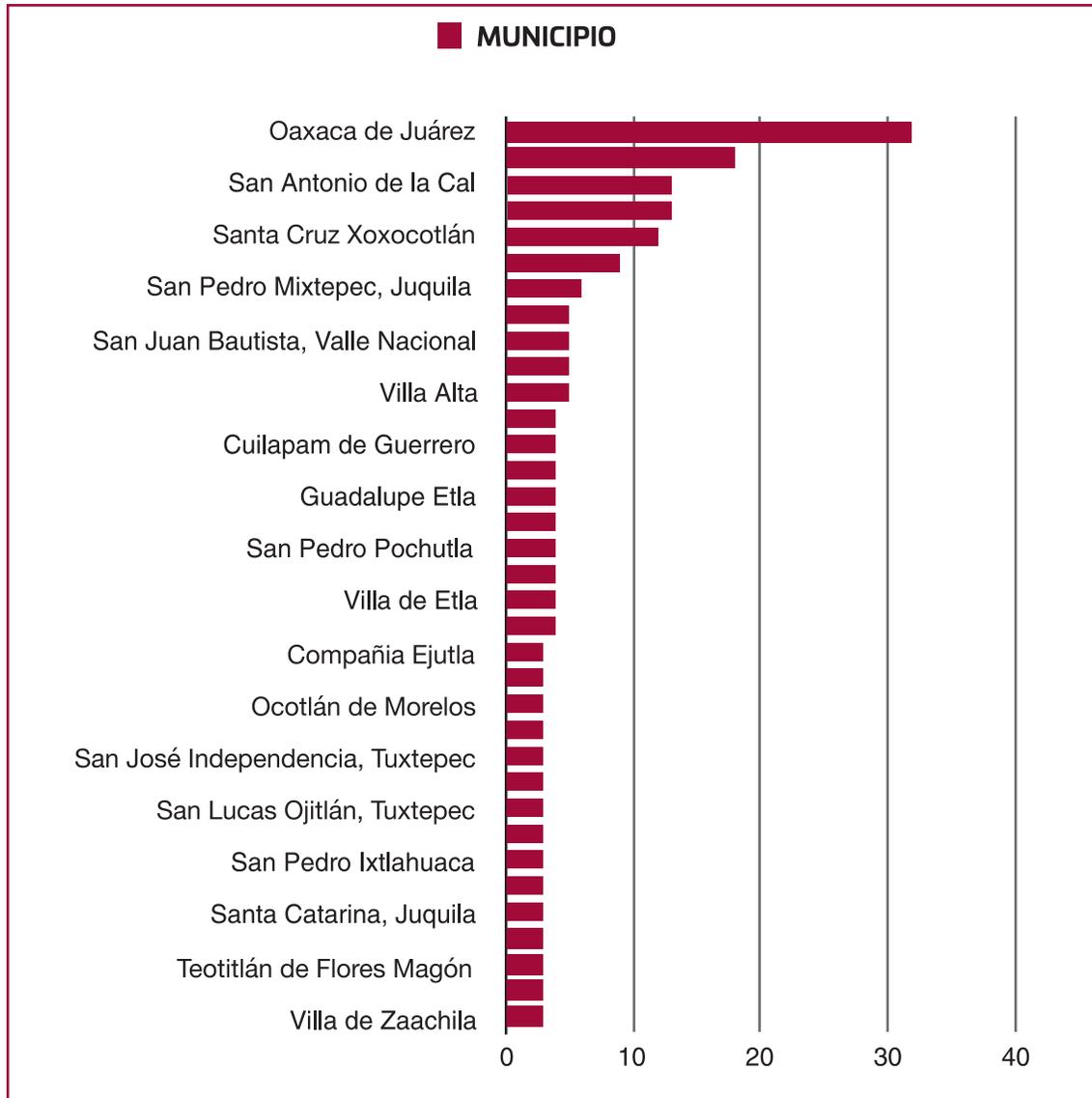
Total de aseguramientos de objetos, documentos, cuentas o efectivo (instrumentos, objetos o productos del delito en ambos sistemas):	Monto Asegurado:
7	Más de 23 millones de pesos.

¹⁷ En este caso, se hace el comparativo entre investigaciones iniciadas y el número de desiciones ministeriales por personas, tanto determinaciones ministeriales por persona (1120) como personas procesadas/imputadas (51).



Un tema de puntual atención es el combate a la corrupción en el ámbito municipal¹⁸, a continuación se detallan las

investigaciones iniciadas de septiembre del año 2018 a agosto del 2019 en contra de autoridades municipales¹⁹:



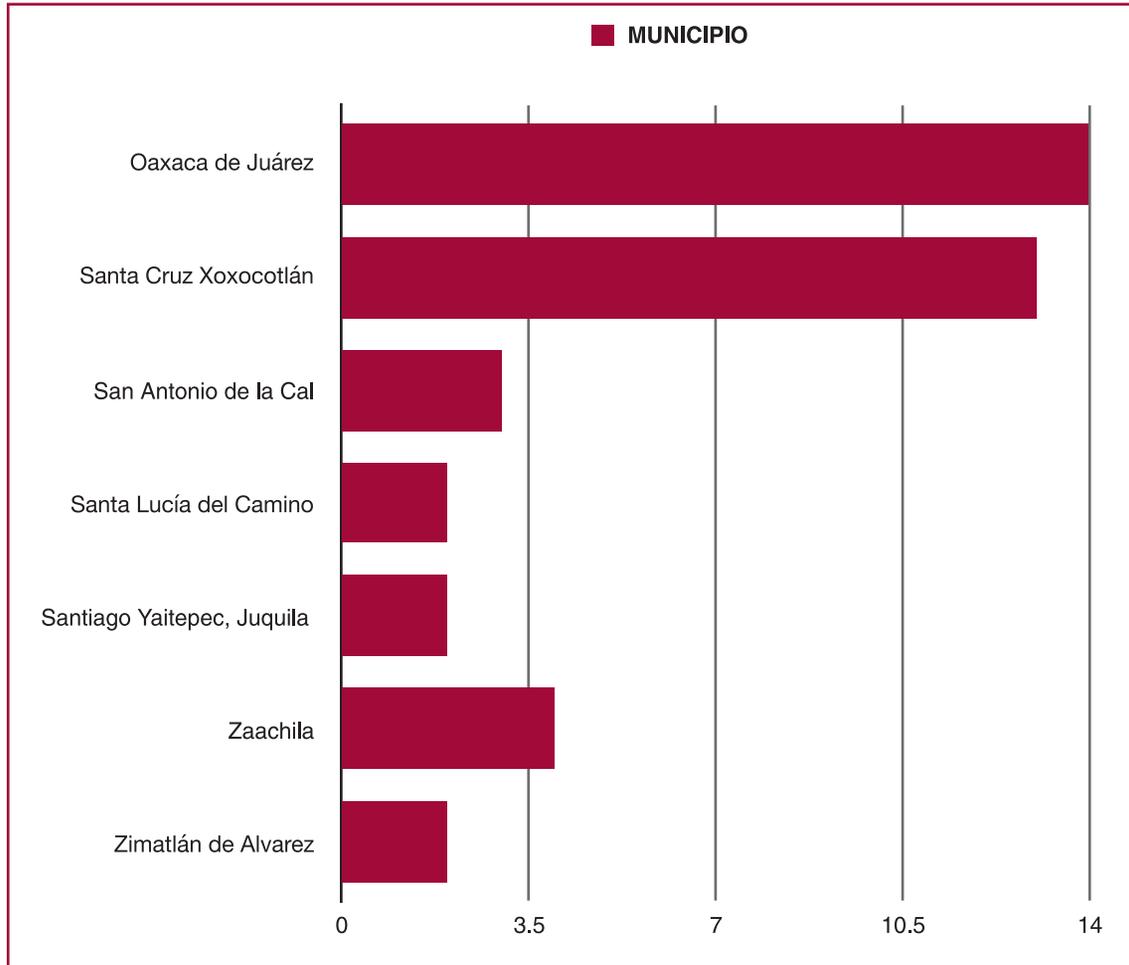
¹⁸ El total de asuntos en trámite relacionados con investigaciones en contra de autoridades municipales representan más del 50% del total de las investigaciones en trámite de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca y el recurso público desviado supera los MIL MILLONES DE PESOS.

¹⁹ La gráfica solo contiene aquellos municipios con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



Es preciso mencionar que los datos que anteceden a nivel municipal, no consideran aquellas denuncias relacionadas a “abusos policiales”, es decir, abuso de autoridad por parte

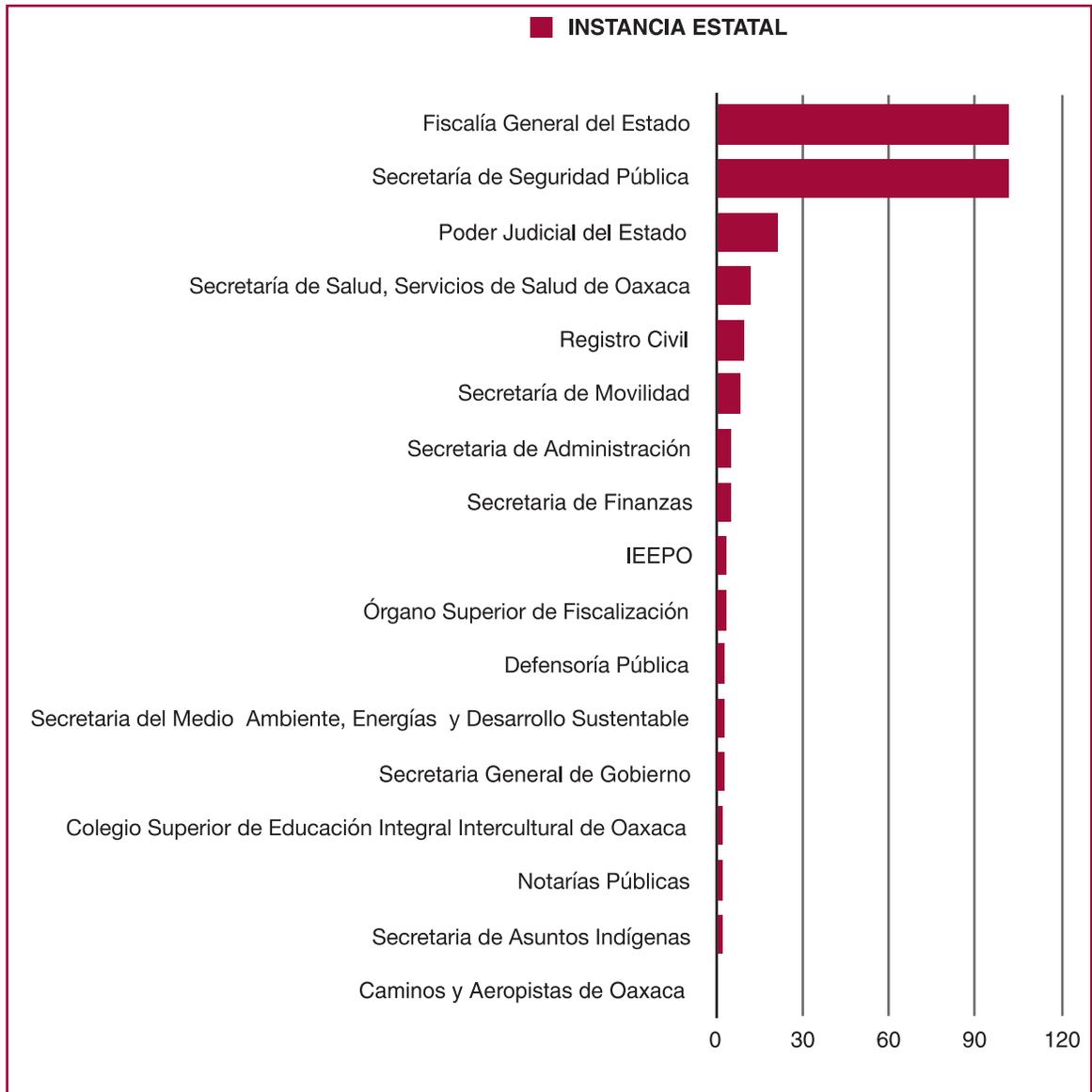
de elementos de las corporaciones de seguridad de los distintos municipios del Estado. No obstante, en este rubro en específico, se detalla lo siguiente²⁰:



²⁰ La gráfica solo contiene aquellos municipios con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



Ahora bien, con relación a autoridades estatales investigadas, se cuenta con la siguiente información²²:

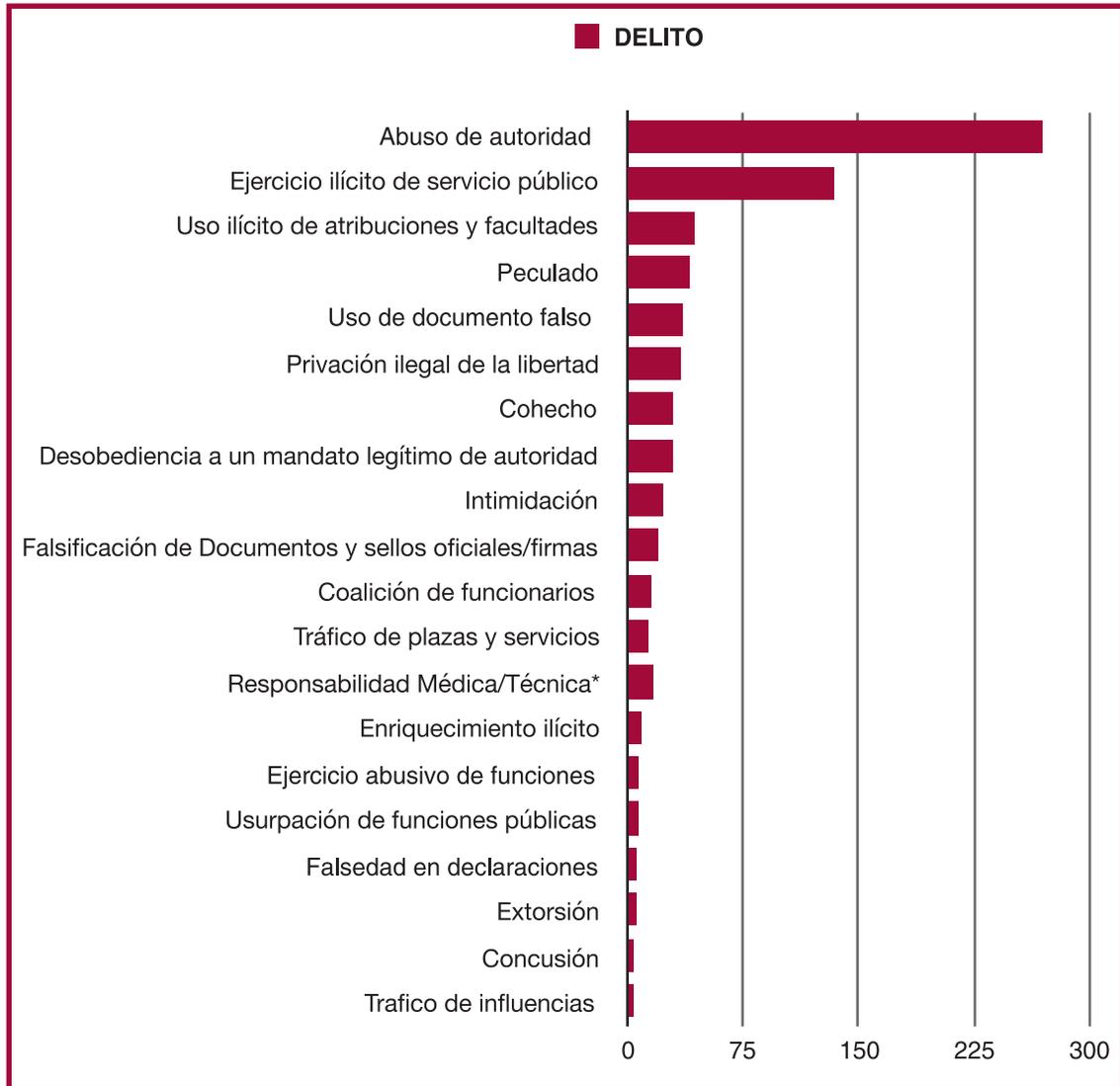


²² La gráfica solo contiene aquellas instancias de la administración pública estatal con mayor número de denuncias en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



Finalmente por lo que respecta a los delitos denunciados durante el periodo

que comprende del 1 de septiembre del 2018 al 31 de agosto del 2019, se tiene²²:



²² La gráfica solo contiene aquellos delitos con mayor incidencia denunciados en el periodo comprendido de referencia, no el total de asuntos en trámite en la Fiscalía Anticorrupción del Estado.



Respecto a intervenciones, amparos, derechos humanos y solicitudes de transparencia, la Fiscalía Anticorrupción ha tenido la siguiente participación:

- ❖ Requerimientos en materia de transparencia contestados: 41.
- ❖ Intervenciones de personas para acceder a averiguaciones previas o carpetas de investigación determinadas: 2509.

- ❖ Intervención en amparos donde el titular o la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca son señalados como autoridad responsable o tercero interesado: 27.
- ❖ Contestación de colaboraciones en materia de derechos humanos: 61.

Reuniones de trabajo del titular

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	13
Consejería Jurídica	10
Secretaría de Seguridad Pública	7
Comité de Participación Ciudadana	7
Tribunal Superior de Justicia	5
Cámara de Diputados	6
Defensoría de Derechos Humanos	2
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2
Registro Público de la Propiedad	2
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado	5
Secretaría de Finanzas del Estado	9
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	2
Barras de Abogados/Organizaciones no gubernamentales	17
Autoridades Municipales	19
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	7
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	3
Secretaría de Administración	4
Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable	3
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1
Universidad Autónoma Benito Juárez	4
Autoridades Federales	8









CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROFESIONISTAS DE OAXACA, A.C.

LO INVITAN:

A LAS CONFERENCIAS EN EL MARCO DE LA TOMA DE PROTESTA DE SU COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SÁBADO 31 DE AGOSTO

AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE CAMPUS ROSARIO
09:50 HRS.

"LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, COMO ELEMENTO ANTICORRUPCIÓN"

EXPOSITOR: DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

10:50 HRS.

"ALCANCES LEGALES DE UNA AUDITORIA Y EL EJERCICIO ANTICORRUPCIÓN EN MÉXICO"

EXPOSITOR: LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN MÉXICO

11:40 HRS.

TOMA DE PROTESTA A LA COMISIÓN POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, MTRD. ALEJANDRO MURAT HINOJOSA.



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DR. EN. I. EMILIO RICARDO MORALES CRUZ

PRESIDENTE

- * C.P. AGUSTÍN ANTONIO CARAVANTES AQUINO
- * L.E. JOSÉ LUIS FIERRO GARCÍA
- * MTRD. RICARDO RUIZ ZARAGOZA
- * LIC. CLAUDIA ISELA ÁGUILERA YERENA
- * M.A. JUAN RUIZ AQUINO
- * LIC. JOSUÉ BARZALOBRE MARTÍNEZ
- * L.E.P. VIRGINIA TERESA REYES RAMOS

ACCESO LIBRE

L.A. CLAUDIO RAMOS SULLMÉNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE CEMIDIPOAC

MTRD. JORGE E. FRANCO JIMÉNEZ
COORDINADOR DE ASESORES

C.P.C. Y M.E. NICOLÁS ROJAS RAMOS
COORD. DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

¡POR EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO DE OAXACA!

NUESTRO INVITADO

JORGE IRUEGAS

FISCAL
ANTICORRUPCIÓN



MIÉRCOLES
8 P.M.

*Que los
Re Gran
Parió!*

 /QUELOSREGRANPARIO





Presupuesto y Capital Humano

En lo relativo al monto y destino pormenorizado del presupuesto de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, es preciso recalcar que desde el

nombramiento de su Titular hasta el día en que se rinde el presente el informe, dicha instancia no ha sido considerada en el presupuesto de egresos²³.

INTEGRANTES DEL COMITE COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN OAXACA		
Integrante	Año presupuestal	Presupuesto asignado
Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca	2019	\$ 704,157,111.72
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	2019	\$ 110,432,570.43
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca	2019	\$ 97,706,118.00
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	2019	\$ 43,865,536.00
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales	2019	\$ 28,212,990.00
Comité de Participación Ciudadana (C.P.C) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	2019	\$ 16,945,808.92
Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca	2019	\$ -

Fiscalía General del Estado de Oaxaca	2019	\$ 687,947,182.00
--	-------------	--------------------------

²³ Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.



Al respecto, mediante oficio número FGEO/OM/360/2019 de fecha 08 de febrero del presente año signado por el M.A. Severino Rojas Lázaro Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se comunicó al Titular, que la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca no está considerada como unidad ejecutora para el ejercicio fiscal 2019, que no cuenta con presupuesto asignado y que las diversas acciones tendrán que sujetarse a la disponibilidad presupuestal de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por lo que acorde a lo dispuesto en los artículos 1 párrafo segundo, 2 fracciones XXIV, XLVIII, LXIX y LXX, 4, 5, 6, 10, 13, 23, 24, 25 y demás relativos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca no cuenta al día de

hoy de manera material con autonomía presupuestaria y administrativa²⁴ en términos del artículo 5 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no es ejecutora de gasto para los efectos del artículo 23 de la Ley Estatal antes mencionada, no está considerada como unidad responsable ni tampoco se le asignaron recursos de ramos autónomos del Presupuesto de Egresos del año 2019. Y en lo concerniente al capital humano, mediante oficio número FGEO/URH/502/2019 de fecha 6 de febrero del año 2019 signado por el Jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado Mtro. Rodolfo San Juan Cordova, se informó que la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, no cuenta con plazas adscrita a esa Fiscalía.

²⁴ Aún y cuando el 22 de septiembre del año 2018 mediante la publicación del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 7 de agosto del año 2018 publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dotando de autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión a la Fiscalía Anticorrupción de Estado de Oaxaca.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
 09 FEB 2019
 SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
 NUMERO:
 ASUNTO:

Luis de Guzmán Geronzi
 HEZ
 12/20

OFICIALÍA MAYOR
 FGEO / OM / 360 / 2019
 EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO 2019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 08 de febrero de 2019.

MTRO. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DEL COMBATE
A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

En atención a su similar FGEO/FEMCCO/106/2019 de fecha 30 de enero del presente año y recibido en esta Oficialía Mayor el 6 de febrero del año en curso, en el que solicita se le informe sobre el monto del presupuesto anual 2019 asignado para la Fiscalía que representa, al respecto se le comunica lo siguiente:

La instancia que representa no está considerada como unidad ejecutora para el presente ejercicio fiscal 2019, dado que la vigencia del nuevo Reglamento de nuestra Institución fue prorrogada según lo especificado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de diciembre del año 2018. (anexo copia)

Por lo tanto no cuenta con presupuesto asignado y las diversas acciones a realizar en esa Fiscalía tendrán que sujetarse, como en los ejercicios anteriores, a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL OFICIAL MAYOR



M.A. SEVERINO ROJAS LÁZARO

C.c.p.
 Dr. Rubén Vasconcelos Méndez - Fiscal General del Estado - Para su superior conocimiento
 Expediente
 SRL/MALG/adb

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
 Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
 oficialiamayor@fge.oaxaca.gob.mx / Tel. 5016900 ext. 20608



FGEO FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



OFICIALÍA MAYOR
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
04 SEP 2019
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SECCIÓN:	OFICIALÍA MAYOR
NÚMERO:	FGEO/OM/2400/2019
ASUNTO:	INFORMACIÓN REQUERIDA FEMCCO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 3 de septiembre de 2019

10 horas
Sidero J.C. D. Octaviano
MAESTRO
JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
PRESENTE

Hago referencia a sus oficios FGEO/FEMCCO/853/2019 y FGEO/FEMCCO/857/2019 mediante los que solicita información diversa, respecto a la Fiscalía Especializada a su cargo, con la finalidad de preparar su comparecencia ante la Comisión Permanente de Vigilancia al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Al respecto, reitero el contenido de mi oficio número FGEO/OM/2019 de fecha 8 de febrero de la presente anualidad, mediante el que hice de su conocimiento la situación presupuestal de la Fiscalía Especializada a su digno cargo. (Adjunto copia simple para pronta referencia).

Por lo que se refiere al rubro de servicios personales, pongo a su disposición el listado de los servidores públicos que apoyan las tareas de esa área administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EI OFICIAL MAYOR

M.A. SEVERINO ROJAS LÁZARO

C.c.p.
Dr. Rubén Vasconcelos Méndez. – Fiscal General del Estado de Oaxaca.- Para su superior conocimiento.
Expediente



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
18 AGO 2017
9:00 am
Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
GOBIERNO DEL ESTADO



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

OFICIALIA MAYOR

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

OFICIO: FGEO/FEMCCO/1171/2017
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Agosto 17 de 2017.

Acuse

M.A. SEVERIANO ROJAS LÁZARO.
OFICIAL MAYOR
PRESENTE.

RECIBIDO
18 AGO 2017
HORA: 09:52
CON ANEXO
COPIA

En atención a su oficio número FGEO/OM/2850/2017 fechado el día 16 de agosto del año en curso y recibido el día de hoy, por medio del cual remite para la atención del suscrito el oficio número SF/SECyT/4188/2017 signado por el Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola y al interior del cual requiere por segunda ocasión al Dr. Ruben Vasconcelos Mendez Fiscal General del Estado a fin de que remita a más tardar el 16 de agosto del año en curso a dicha Subsecretaría, información relacionada con el impacto presupuestario derivado de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en lo concerniente a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; y a su vez manifiesta la disposición de apoyar al área a mi cargo y estar en condiciones de atender la información requerida.

Anexo al presente, me permito enviar la propuesta de estructura orgánica y recurso humano requerido para el ejercicio 2018 con base en las iniciativas presentadas en el Congreso del Estado relacionadas a las modificaciones constitucional y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General en lo relativo a la Fiscalía Especializada que encabezo. Al respecto agradezco además, la disposición de apoyar al suscrito para desarrollar la propuesta de impacto presupuestario, dado que como le fue mencionado por Usted a personal a mi cargo en días pasados, el área que encabezo no tuvo presupuesto propio desde el año 2016 y opera actualmente con recursos transferidos de otras áreas. Así también se anexan las iniciativas presentadas por la Diputada Ma. Mercedes Rojas Saldaña que hacen alusión a las modificaciones antes mencionadas. Finalmente, he de precisar que la propuesta que se envía se enfoca al presupuesto a otorgar en el año 2018, no obstante como es de su conocimiento, ya se hicieron ante Usted los requerimientos emergentes para la respectiva ampliación presupuestal en cuanto a recurso humano, material y financiero para concluir el año 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez.

C.c.p., Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola, Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas para su conocimiento



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUAMOS EL CAMBIO



2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECCIÓN: Oficialía Mayor.

NÚMERO: FGEO/OM/2850/2017

ASUNTO: Mesa de trabajo para elaborar estimación presupuestal de iniciativas presentadas.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de agosto de 2017.

LIC. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ.
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
PRESENTE.

Por este medio remito para su atención el oficio número SF/SECyT/4188/2017, referente a las reuniones de trabajo realizadas el pasado 14 de julio y 11 de agosto del año en curso, sobre las iniciativas relativas al Sistema Estatal Anticorrupción, el cual señala que la Secretaría de Finanzas requiere información precisa para estar en condiciones de emitir el dictamen de impacto presupuestario, toda vez que las iniciativas presentadas implican un impacto al presupuesto de egresos del estado.

Al respecto, manifiesto la disposición de apoyar las iniciativas presentadas por el área a su cargo proporcionando el apoyo que sea requerido, en este sentido y con la finalidad de estar en condiciones de atender la solicitud de la información referida, me permito solicitar que remita a esta Oficialía Mayor las iniciativas presentadas para conocer la información precisa que la Secretaría de Finanzas requiere y un informe de las reuniones realizadas, así mismo, hago de su conocimiento que he instruido al Lic. Daniel Emmanuel Zárate García, con extensión 20760 y correo electrónico daniel.zarate@fge.oaxaca.gob.mx, trabajar de forma conjunta dicha estimación presupuestal en una mesa de trabajo con el personal que usted designe, el día 17 de agosto del año en curso a partir de las 11:00 horas en las oficinas de esta Oficialía Mayor.

Lo anterior, permitirá estimar en dicha mesa los recursos humanos, financieros y materiales que impliquen las iniciativas para que pueda ser entregada a la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular, envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL OFICIAL MAYOR

M. A. SEVERINO ROJAS LÁZARO



OFICIALÍA MAYOR

C.C.P. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez. Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
C.C.P. Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Coyola. Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. Oscar Camarillo Maldonado. Secretario Particular del FGEO. Mismo fin.

SRL/DEZG

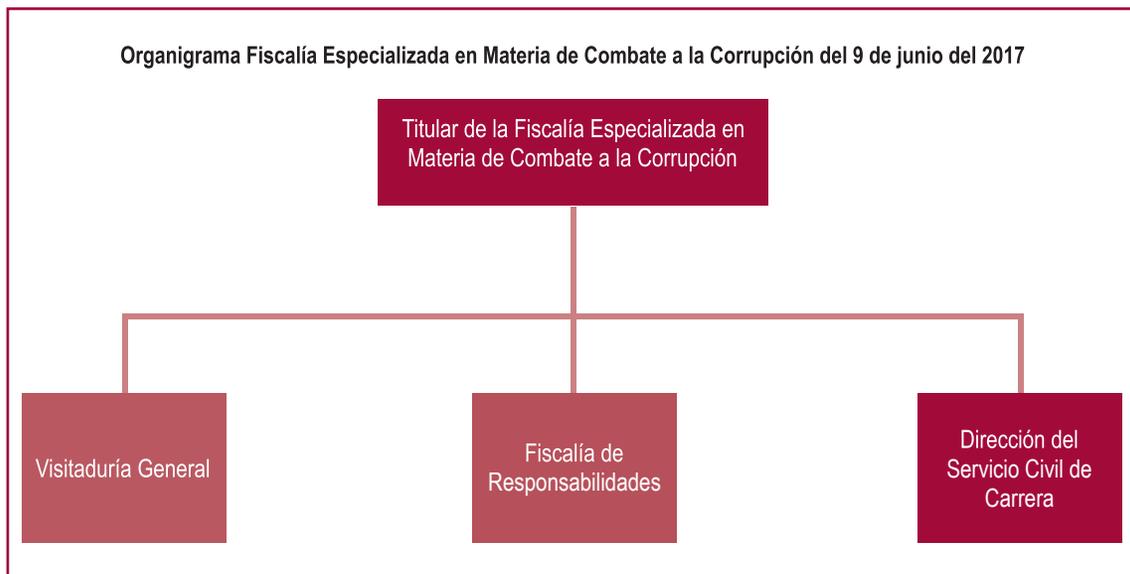
Carretera Oaxaca-Zimatlán km. 18, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio Chu Rasgado. Nivel 2
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, C. P. 71250
Tel. Conmutador 01 (951) 501-6900 Ext. 20608



Realidad y expectativa

Como se advierte, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca, no ha logrado materializar su autonomía y presupuesto²⁵, además de

los cambios estructurales y de recursos que ha resentido, representando un debilitamiento sistemático de ésta. Al respecto:



Dicho organigrama lo conformaban 57 servidores públicos. Y se contaba con

una plantilla vehicular compuesta por 7 unidades.

²⁵ Aún y cuando el 22 de septiembre del año 2018 mediante la publicación del Decreto número 1544 aprobado por la LXIII Legislatura del Estado el 7 de agosto del año 2018 publicado en el Periódico Oficial número 38 Segunda Sección, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca dotando de autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión a la Fiscalía Anticorrupción de Estado de Oaxaca.



Organigrama actual real de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca

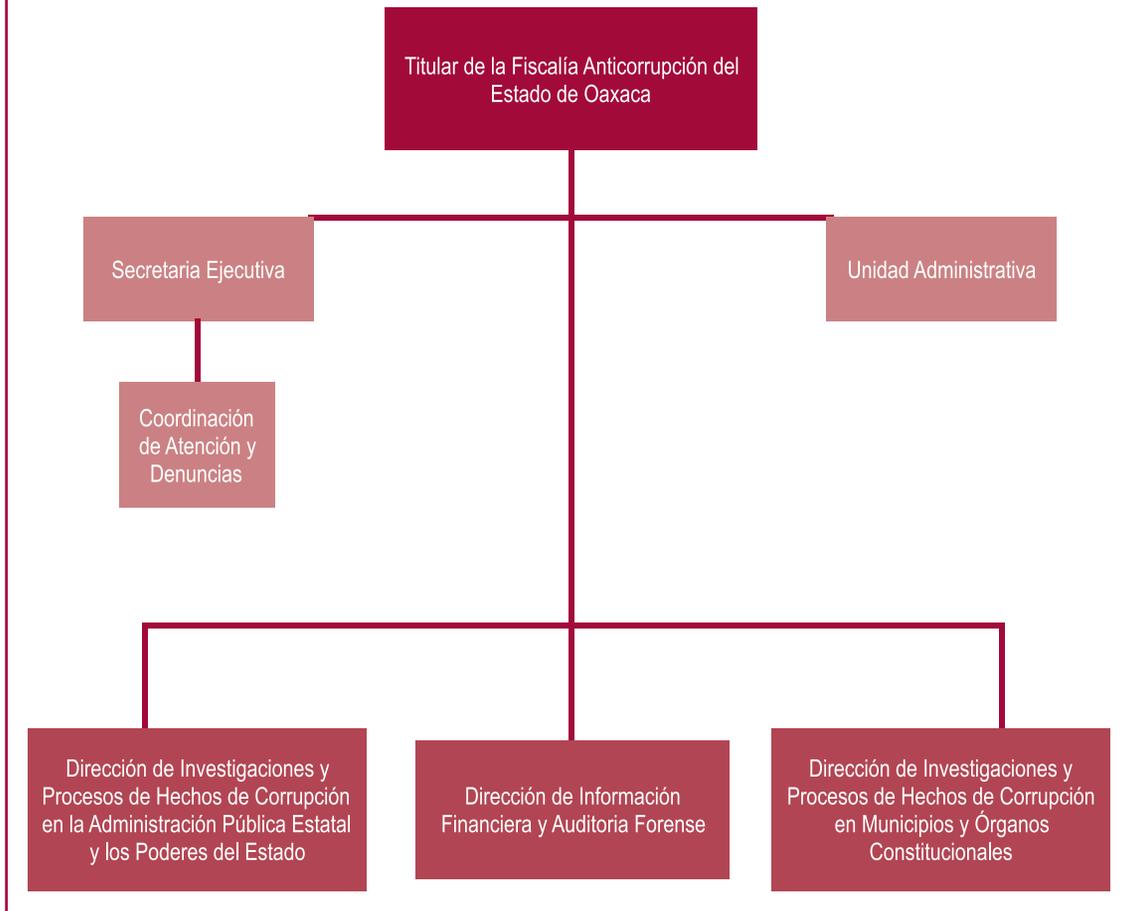


Actualmente la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca se encuentra materialmente integrada por 30 servidores públicos. Y se cuenta con una plantilla

vehicular compuesta por 4 unidades y 1 motocicleta. Ello para la investigación de 2110 asuntos en trámite en todo el territorio del Estado de Oaxaca.



Organigrama dispuesto en el Apartado del Reglamento de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca relativo a la Fiscalía Anticorrupción²⁶



²⁶ La estructura dispuesta no cumple vigencia debido a que no se ha realizado la modificación al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, aún y cuando el Fiscal Anticorrupción del Estado de Oaxaca remitió en tiempo y forma mediante oficio FGEO/FEMCCO/1149/2018 de fecha 19 de octubre del 2018 el apartado relativo a la Fiscalía Anticorrupción.

Agradecimientos

en el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca

C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Consejería Jurídica

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Administración

Miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

